

Archivo Histórico Provincial  
Teruel

INDUSTRIA

1957

Expediente de permiso de investigación para la mina de barita con el nombre de María Rosa, en el término municipal de El Poyo, interesado Rafael Peris Boquera, vecino de Valencia.

CAJA: 71      DOC.: 3  
ROLLO MICROFILM:

FOTOGRAMAS:

21 Julio 58

Distrito Minero de TERUEL Provincia de TERUEL

71/3

Año 1957

Leg. 71

### Expediente de PERMISO de INVESTIGACION

Núm. 4.983

para mineral de Barita nombrado:

MARIA ROSA

1.177/58

en Término municipal de: El Poyo

Pertenencias solicitadas: 93 demarcadas: 93

Interesado: D. Rafael Peris Boquera Domicilio: Correjeria, 28 - Valencia

Representante en la capital: Arquimedes Medina Esteban Domicilio: San Vicente de Paul, 18

#### Trámites:

Solicitado	Admisión provisional	Presentación documentos	Admisión definitiva	Anuncio en el B. O. del E.	Decreto de demarcación	Demarcación	Devolución	Remisión a la Dción. Gral.	Otorgado
18-11-57	19-11-57	17-1-958	17-1-958	7-3-58	13-6-58	28-7-58	7-8-58	6-9-58	20-11-58

Notificación	Termina el permiso	Solicitada prórroga	Concedida el día	Termina el permiso	Solicita Conc. derivada	Se informa por Jefatura	Se concede en
24-11-58							

Se cancela el expediente en \_\_\_\_\_

Se caduca el permiso en 3 nov. 1959 por renuncia del interesado

Se publica la declaración de franco y registrable en el B. O. del E. el \_\_\_\_\_

### Cambios de representante, o de dominio y observaciones

NUMERO: Cuatro mil novecientos ochenta y tres.



GOBIERNO DE TERUEL  
Circular N.º III-1948

Excmo. Sr.:

El que suscribe Don Rafael Peris Boquera, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Valencia, domiciliado en la calle Corregerías nº 28, a V.E. respetuosamente, tiene el honor de exponer:

Que en el término municipal de El Poyo (Teruel), para-je denominado "Saludesa" y "Calvario", solicita un permiso de investigación llamado "MARIA ROSA", con una extensión de NOVENTA Y TRES pertenencias, de mineral bari-ta, cuyo perímetro responde a la siguiente designación:

Como punto de partida se tomará la esquina más al Nor-te de la casa de Vicente Pitarque; desde el referido pun-to de partida se medirán 100 metros E. y se colocará la 1ª estaca; de la 1ª a la 2ª, dirección N. se medirán 300 metros; de la 2ª a la 3ª, dirección O. se medirán 1000 metros; de la 3ª a la 4ª, dirección S. se medirán 1000 metros; de la 4ª a la 5ª, dirección E. se medirán 900 metros; de la 5ª al punto de partido, dirección N. se medirán 700 metros, quedando así cerrado el períme-tro de las NOVENTA Y TRES pertenencias mineras denuncia-das.

La graduación expresada es centesimal y los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Que se nombra como representante legal en la cabecera del Distrito Minero, a D. Arquímedes Medina Esteban, do-miciliado en la c/ San Vicente Paúl nº 18.

Por lo expuesto,

A V.E. SUPLICA dé por admitida la presente instancia y se digne dar el trámite oportuno al expediente de acuer-do con lo preceptuado en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que en su día, se extienda si procede, al solicitante, el correspondiente permiso de investigación.

Es gracia que espera merecer de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Teruel, a dieciocho de Noviembre de 1.957.

EXCMO. SR. MINISTRO DE INDUSTRIA. MADRID.

DILIGENCIA-Para hacer constar que la anterior solicitud ha sido presentada en esta Jefatura del Distrito Minero, a las tres horas y veinte minutos del día de la fecha.  
Teruel dieciocho de Noviembre de mil novecientos cinquenta y siete.  
EL OFICIAL ENCARGADO DEL REGISTRO.

*[Handwritten signature]*

*[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Handwritten signature]*



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL

DILIGENCIA:

La extiendo para hacer constar que, en este día y al tiempo de presentación de la solicitud que obra en cabeza de este expediente minero núm. 4.983 denominado MARIA ROSA ha sido satisfecha por el peticionario la cantidad de pesetas 187,68 importe que corresponde al 10 por 100 del depósito para la tramitación del mismo, según preceptúa el artículo 37 del vigente Reglamento

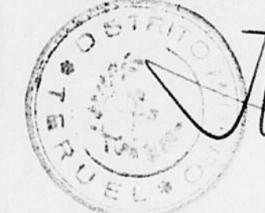
Teruel, 18 de Noviembre de 1957  
El Ingeniero Jefe.  
*[Handwritten signature]*



OTRA:

A esta solicitud le ha correspondido el número de orden cuatro mil novecientos ochenta y tres según se hace constar al folio 66 del libro de registro número 2 de este Distrito Minero.

Teruel, 18 de Noviembre de 1957  
El Ingeniero Jefe.  
*[Handwritten signature]*



  
**CUERPO NACIONAL  
 DE  
 INGENIEROS DE MINAS**  
**DISTRITO MINERO  
 DE  
 TERUEL**

**DILIGENCIA**

Con esta fecha se une al expediente la carta de pago número **679** de entrada y **445** de registro, importante en **1.688,40** ptas. expedida con fecha **19 de noviembre** de **1957**, para responder de los gastos de reconocimiento y demarcación del terreno afectado por el permiso de investigación nombrado **MARIA ROSA** núm. **4.983** solicitado por **D. Rafael Peris Boquera** y se admite dicha solicitud provisionalmente, debiendo en su día ser desglosada esta carta de pago del expediente donde ahora figura en su folio **cuatro** se extiende esta diligencia para que quede constancia de la reglamentaria presentación y datos del citado documento, una vez sea realizada dicha operación de desglose.

Teruel, 19 de noviembre de 1957.



El Ingeniero Jefe,  
*Rafael Peris*

Valencia a 15 de Enero de 1958.



*Rafael Peris*

Excmo. Sr. Ministro de Industria.

M A D R I D .

TERUEL  
 1957  
 13)

a, mayor de edad,  
 en la calle de  
 respeto y consi-  
  
 no pasado, presen-  
 Teruel, una instan-  
 le investigación  
 ta y tres pertene-  
 ine municipal de  
 dispuesto en el  
 para el Régimen  
 en el expedien-  
 n mencionado, acom-  
 tes:

trarme en plena pe-  
 rdió la nacie-  
 mise de investiga-  
 Don Eladio I. Gal-  
  
 antante legal en la

esta instancia  
 sirva ordenar su  
 seme per cumpli-  
 35 del vigente Re-  
 neria.

ya vida guarde





Excmo. Sr.:

El que suscribe Rafael Peris Boquera, mayor de edad, casado, vecino de Valencia, con domicilio en la calle de Correjeria, num. 28, a V.E. con el mayor respeto y consideración tiene el honor de exponer:

Que con fecha 18 de Noviembre proximo pasado, presenté en la Jefatura del Distrito Minero de Teruel, una instancia solicitando la concesión del permiso de investigación nombrado "MARIA ROSA" num. 4.983, de noventa y tres pertenencias y mineral barita, site en el término municipal de El Poyo (Teruel) y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y para que surta sus efectos en el expediente incoado para el permiso de investigación mencionado, acompaño a la presente los siguientes documentos:

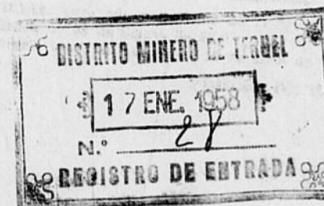
- Certificación de nacimiento.-
- Certificado de vecindad.-
- Declaración jurada relativa a encontrarme en plena posesión de mis derechos civiles y no haber perdido la nacionalidad española.-
- Memoria, plane y presupuesto del permiso de investigación, firmado por el Facultativo de Minas Don Eladio I. Galvez.-
- Designación del Registro Minero.- y,
- Escritura de poder nombrando Representante legal en la cabecera del Distrito Minero.-

Por lo expuesto

**S U P L I C A** a V.E. que teniendo por presentada esta instancia con la documentación que se acompaña, se sirva ordenar su unión al expediente de referencia teniendoseme por cumplido con lo ordenado en el citado artículo 35 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Gracia que espera merecer de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Valencia a 15 de Enero de 1.958.



*Rafael Peris*

Excmo. Sr. Ministro de Industria.

M A D R I D .



A



Nº 706512 U

CERTIFICACION EN EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO

Libro 280  
Folio 68  
Núm. 150  
Procedencia del documento en su caso: M

Don José Vicente Ma.  
(Nombre y apellidos)  
Juez municipal de Distrito n.º 1 de Valencia  
provincia de Valencia y Encargado de su Registro civil.

CERTIFICO: Que según consta del acta señalada al margen y correspondiente a la Sección I de este Registro civil,

D. Rafael Peris Boqueron  
nació en Valencia  
el día veintinueve de Febrero  
(En letra) (En letra)  
de mil novecientos veinte  
(En letra)  
y es hijo de Ricardo y de Rosa

Este acta certificada del correspondiente libro  
se encuentra en estado de sección fuera de las  
oficinas de este Juzgado.

Valencia, a 16 de Enero de 1958  
Firma del Encargado del Registro, Firma del Secretario,

Derechos	2,40 ptas.
Buena (Art. 3.º, Arancel 28-V-923)	"
Suplidos	"
TOTAL	ptas.



MODELO OFICIAL, aprobado por Orden de 24 de enero de 1944, para la expedición de las certificaciones de todos los Registros Civiles, modificado por Orden de 30 de marzo de 1950. No tendrán eficacia legal las que desde 15 de abril de 1944 le sean en otros impresos u otro papel. PRECIO DE ESTE IMPRESO: CINCO PESETAS







# Don Francisco Rodríguez Haro

Abogado, Secretario Diplomado de Administración Local y Oficial Mayor del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, accidentalmente en funciones de Secretario General.

J.A.M/R.P

*CERTIFICO:* Que examinado el vigente Padrón de habitantes de esta Ciudad, confeccionado en el año mil novecientos cincuenta y cinco, al folio -153- de la Sección -397- correspondiente a la calle Cuenca, número 37, piso 2ª, aparece la inscripción siguiente: Don Rafael Peris Boquera, nacido en mil novecientos treinta, natural de Valencia ( ), estado casado, profesión empleado, con la residencia de siempre en esta Capital.

Y para que conste y surta sus efectos en la Jefatura de minas y, a petición de parte interesada, expido la presente, que, visada por el señor Alcalde, firmo en Valencia, a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

V.º B.º:  
EL ALCALDE,



87  
87

PERMISO DE INVESTIGACION DENOMINADO "MARIA ROSA" NUM. 4.983,  
DEL TERMINO MUNICIPAL DE EL POYO (Teruel) PARA INVESTIGACION  
DE MINERAL DE BARITA.



MEMORIA DEL PLAN DE INVESTIGACION.

ANTECEDENTES

Por Don Rafael Peris Bequera, vecino de Valencia se me enciende la confección del Plan de Labores de investigación a desarrollar para dar cumplimiento a las prescripciones legales relativas a la documentación a presentar para poder llegar a la concesión del permiso de investigación que se ha solicitado con fecha 18 de Noviembre del pasado año.

La designación que se dió en la solicitud de petición fué la siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Norte de la casa de Vicente Pizarque, sita en los extramuros del pueblo del Poyo.

Desde dicho punto de Partida y en dirección E. se medirán 100 metros y se colocará la 1ª estaca.

De 1ª a 2ª en dirección N. se medirán 300 metros.

De 2ª a 3ª en dirección O. se medirán 1.000 metros.

De 3ª a 4ª en dirección S. se medirán 1.000 metros.

De 4ª a 5ª en dirección E. se medirán 900 metros.

De 5ª al punto de partida en dirección N. se medirán 700 metros, quedando así cerrado el perímetro de las NOVENTA Y TRES PERTENENCIAS que se solicitan.

Todos estos rumbos se refieren al Norte verdadero en grados centesimales.

SITUACION GEOGRAFICA

El terreno comprendido por la designación considerada perteneciente al término municipal de El Poyo, compren-

Don Francisco Rodríguez Haro

Abogado, Secretario Diplomado de Administración Local y Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, accidentalmente en funciones de Secretario General.

CERTIFICADO: Que enmendado el vigente Plan de Labores de esta Ciudad, confeccionado en el año mil novecientos...



PRIMERA DE INVESTIGACION DEMONSTRATIVA DE LOS YACIMIENTOS DE BARITA EN EL PUEBLO DE EL POYO DE NORTE A SUR (TERUEL) PARA EL TRANSPORTE DE LA LADERA DEL MACIZO MONTAÑEÑO QUE CIRCUNDA DICHA LOCALIDAD PER SU PARTE OESTE, EXISTIENDO AL PIE DE DICHA LADERA LA CARRETERA QUE ATRAVIESA EL PUEBLO DE EL POYO DE NORTE A SUR, CUYA CARRETERA APTA PARA EL TRANSITO DE CAMIONES, DISTA DESDE EL TERRENO DE LA DEMARCAÇÃO HASTA EL POYO UNOS 300 METROS DE LONGITUD.

Las comunicaciones son: Desde el pueblo de El Poyo y per la estación del ferrocarril del mismo nombre, líneas de la R.E.N.F.E. de Calatayud a Teruel y Valencia, distando unos 120 kilometros de Zaragoza, 64 de Teruel y 230 de Valencia, todos ellos aproximadamente; tambien pasa la carretera general de Zaragoza a Valencia a unos dos kilometros del citado Pueblo de El Poyo al que le une un ramal de carretera en buen estado y con capacidad para camiones.

GEOLOGIA

En la margen izquierda del Rio Jileca en las estribaciones del poblado de El Poyo y en la vertiente Este del macizo montañoso que circunda el pueblo per su parte Oeste, el terreno es calcareo y existe una continuidad de crestones que salen a flor de tierra de barita blanca con algunas manchas en dichos crestones debido a la acción del tiempo.

Se observan entre los crestones algunos afloramientos aislados y sin profundidad de hematitas rojas que no perjudica la extracción del mineral de barita per ser piedras sueltas e como queda dicho de pequeña profundidad y ser muy escasas las observadas.

Los afloramientos de barita presentan larga corrida per toda la ladera en su vertiente Este, y puede permitir una explotación, si los trabajos de investigación que se proyectan, confirman que la calidad del mineral así como la potencia que acusen le aconsejaran.

PLAN DE TRABAJOS PARA INVESTIGAR

Consistiran en abrir una trinchera de Oeste a Este y otras dos transversales en dirección de Norte a Sur, toda



vez que para la extracción de mineral no es preciso hacer galerías ni pozos y se puede obtener este en pían de cantera dada la situación del mismo.

PRESUPUESTO

Dada la poca importancia de los trabajos a realizar, juzgando la situación del terreno en pendiente pronunciada, las obras no han de revestir grandes desembolsos y consideramos que la cifra de gastos a efectuar no ha de llegar ni con mucho a las TREINTA MIL (30.000) PESETAS.

Valencia para Teruel a 15 de Enero de 1.958.

EL FACULTATIVO DE MINAS

*Eladio I. Galvez*



Firmado: Eladio I. Galvez.



MINA "MARIA ROSA" NUM. 4.983.

DESIGNACION.

Ratificandose en la designación hecha en la instancia de solicitud del permiso de investigación nombrado "MARIA ROSA" num. 4.983 site en el término municipal de El Poyo, el registrador de reitera en la siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Norte de la casa de Vicente Pitarque, sita en los extramuros del pueblo del Poyo.

Desde dicho punto de partida y en dirección E. se medirán 100 metros y se colocará la 1ª estaca.

De 1ª a 2ª en dirección N. se medirán 300 metros.

De 2ª a 3ª en dirección O. se medirán 1.000 metros.

De 3ª a 4ª en dirección S. se medirán 1.000 metros.

De 4ª a 5ª en dirección E. se medirán 900 metros.

De 5ª al punto de partida en dirección N. se medirán 700 metros, quedando así cerrado el perímetro que abarcan las NOVENTA Y TRES PERTENENCIAS que se solicitan.

Todos los rumbos estan referidos al Norte verdadero.

Valencia a 15 de Enero de 1.958.

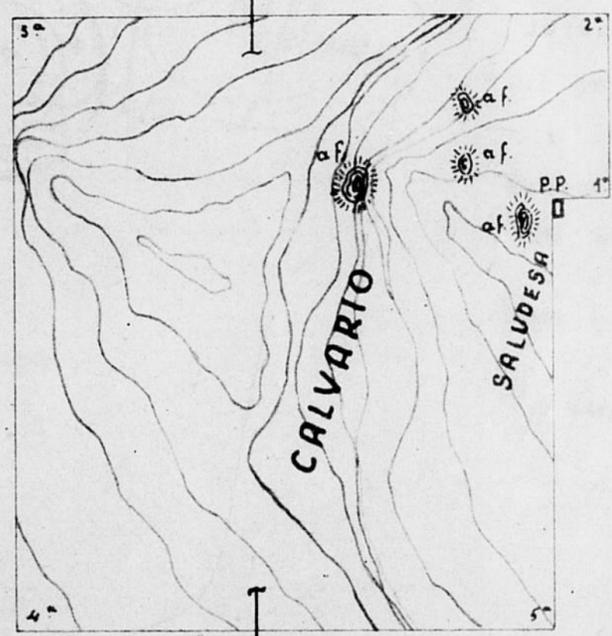
EL REGISTRADOR.

*Rafael Peris*

# PLANO de

LABORES DEL PERMISO DE INVESTIGACION DENOMINADO "MARIA ROSA" N° 4983, SITO EN TERMINO MUNICIPAL DE EL POYO (TERUEL)

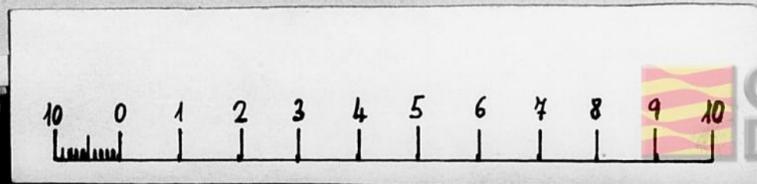
N.V



ESCALA - 1:10.000

VALENCIA-ENERO-1958  
EL FACULTATIVO DE MINAS

*Esteban G. Galve*



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL

DILIGENCIA para hacer constar que, con esta fecha han sido presentados los documentos señalados en el art.º 10 de la Ley y 35 del Reglamento, relativos al permiso de investigación MARIA ROSA n.º 4.983, solicitado por Don Rafael Périz Boquera, Teruel, a 17 de Enero de 1958



EL INGENIERO JEFE,  
*Rafael Périz Boquera*

13  
14  
s y resul-  
zo y que se  
55 y 37 del  
de lo que  
, resuelvo  
echo y sin  
permiso de  
º 4.983),  
se a la in-  
. 42.  
de 1958

*Rafael Périz Boquera*



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL

PROVIDENCIA:

Examinados los documentos presentados y resultando que se han presentado dentro de plazo y que se ajustan a lo que disponen los artículos 35 y 37 del Reglamento de Minería, en cumplimiento de lo que dispone el art.º 39 del citado Reglamento, resuelvo admitir definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del permiso de investigación "MARIA ROSA" (n.º 4.983), y que se incoe el expediente, procediéndose a la información pública conforme ordena el art. 42.

Teruel, 17 de Enero de 1958

El Ingeniero jefe,

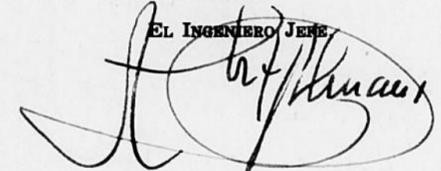


  
**CUERPO NACIONAL**  
**DE**  
**INGENIEROS DE MINAS**  
**DISTRITO MINERO**  
**DE**  
**TERUEL**

Con fecha de hoy se ha resuelto por esta Jefatura declarar definitivamente admitida la solicitud —por usted formulada— del permiso de investigación minera nombrado.....  
**MARIA ROSA**..... de **93**.....  
 pertenencias de **barita**.....  
 en término municipal de **El Poyo**.....  
 ..... objeto del expediente de tramitación número **4.983**...

Lo que se notifica a usted para conocimiento y oportunos efectos, determinados en la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y en su Reglamento de 9 de agosto de 1946.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
**Teruel**..... **17**... de **Enero**  
 ..... de 19...**58**.

EL INGENIERO JEFE  


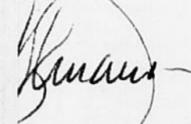
**Sr. D. Rafaél Pérís Boquera.-**  
**Representante: D. Arquimedes Medina Esteban**  
**TERUEL**



investigación  
 183 ) , se  
 ra el B. O. de  
 e anuncios de  
 ias a los Al-

de 1958

FE



de solicitud  
 la Provincia  
 24 enero 1.958.

de 1958

FE





CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL

DILIGENCIA.-Admitido definitivamente el permiso de investigación  
MARIA ROSA , (núm. 4.983 ) , se  
remite al Gobierno Civil el anuncio para el B. O. de  
la Provincia; se fija en el tablón de anuncios de  
esta Oficina el edicto y se remiten copias a los Al-  
caldes de El Poyo.

Teruel, 17 de Enero de 1958  
EL INGENIERO JEFE



*[Handwritten signature]*

MOD. 7 - 8

OTRA.-Para hacer constar que el anuncio de solicitud  
se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia  
núm. 11 , correspondiente al día 24 enero 1.958.

Teruel, 25 de enero de 1958  
EL INGENIERO JEFE



*[Handwritten signature]*

  
CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
**TERUEL**

Adjunto remito a Vd. el edicto relativo a la solicitud de permiso de investigación de .....  
**barita** nombrado .....  
**MARIA ROSA** expediente número **4983** sita en este término municipal, a fin de que se sirva ordenar sea expuesto al público por el plazo de treinta días, que previenen el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

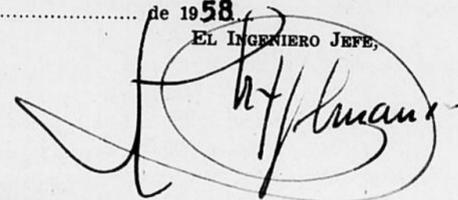
Transcurrido dicho plazo, se servirá devolverlo a esta Jefatura de Minas, con la Certificación del Sr. Secretario de ese Ayuntamiento, en que se acredite se ha cumplido lo prescrito, para unirlo a su respectivo expediente y que surta los oportunos efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

**Teruel**, 17 de **Enero**...

de 19**58**.

EL INGENIERO JEFE,



Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

**EL POYO**

Una plaza de Depositario, con una dotación de 24.000 pesetas.

Una plaza de Oficial mayor, con una dotación de 14.000 pesetas. Se transformará en Subjefatura de Negociado cuando quede vacante.

Cinco plazas de Oficiales, con una dotación de 14.000 pesetas. A extinguir (Disp. tran. 15. Reglamento de 30-5-52). La 1.ª vacante a amortizar.

Cinco plazas de Auxiliares, con una dotación de 13.000 pesetas.

**Técnicos**

Una plaza de Aparejador, con una dotación de 14.500 pesetas.

vertirla en servicio contratado.

Una plaza de Jardinero-jefe, con una dotación de 13.000 pesetas.

Una plaza de Sepulturero, con una dotación de 10.400 pesetas.

Dos plazas de Vigilantes de arbitrios, con una dotación de 10.400 pesetas. A amortizar para convertirlas en servicio contratado.

**Subalternos**

Una plaza de Conserje Ayuntamiento, con una dotación de 10.400 pesetas.

Una plaza de Alguacil ordenanza, con una dotación de 10.400 pesetas.

Med. 9



17 18  
69

A S

aldes y Se-  
al- dispon  
bre, donde  
número si-

sajo la más  
var los nú-  
ccióna do-  
ón, que de-  
año

ayan de in-  
n de manda-  
t, por cuyo  
r de dicho

DO 44-2

L

er Escuela  
teléfono 34

val

dotación

de pese-

dotación

con una

una do-

á en fon-

servicios,

, con una

para con-



GOBIERNO  
DE ARAUCO

Una plaza de Conserje matadero, con una dotación de 10.400 pesetas. A amortizar para convertirla en servicio contratado.

*Resultas del personal anterior a 1.º de julio de 1952*

Una plaza de Inspector de obras, con una dotación de 8.320 pesetas. Amortizada y en situación el titular de excedencia forzosa.

Teruel, 15 de enero de 1958.—El Gobernador civil, Rafael de Rueda Moreno.

Núm. 299

CIRCULAR

En virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación he acordado autorizar a don Víctor López Domingo, Presidente y rematante de la caza del monte catalogado con el núm. 28, denominado «El Rebollar», del término municipal de Orihuela del Tremedal, para proceder al envenenamiento de los animales dañinos existentes en dicho monte, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones legales y sin que pueda hacer uso de la presente autorización hasta transcurridos ocho días de su publicación en este periódico oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Teruel, 20 de enero de 1958.—El Gobernador civil, Rafael de Rueda Moreno.

Núm. 281

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA  
CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Andorra, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el domicilio de D. Macario Bielsa, señalándose como zona infecta el citado domicilio; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, el mismo.

Las medidas adoptadas son aislamiento de los animales enfermos, y desinfección del local que

ocupan, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las del capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Teruel, 15 de enero de 1958.—El Gobernador civil, Rafael de Rueda.

Núm. 239

Delegación Provincial  
de Abastecimientos y Transportes

Para general conocimiento, y de conformidad con las disposiciones de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, circular 13/57, se publica la segunda relación de las almazaras autorizadas en esta provincia para molturar aceituna en la campaña 1957-58.

Localidad: Estercuel.—Almazara número 92.—Nombre del industrial: Joaquín Calso Sanz.

Localidad: Torre del Compte.—Almazara número 135.—Nombre del industrial: Atilano Ferrer Pascual.

Esta relación deberá ser puesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos para conocimiento de las personas que pueda interesarles.

Teruel, 15 de enero de 1958.—El Gobernador civil, Delegado de los servicios provinciales.

Núm. 288

Junta de Clasificación y Revisión

*Relación nominal de los mozos del alistamiento de 1957 declarados prófugos, con expresión de los datos que de ellos se tienen, en la sesión celebrada el día 12 de diciembre próximo pasado, pendientes del art. 182 y en relación con el 192 del Reglamento de Reclutamiento.*

Albalate del Arzobispo.—Luis Peris Narro, hijo de Manuel y Joaquina, reside en 40 Bray s/Marns (Seine).

Ariño.—Joaquín Blasco Lencina, hijo de Angel y Brigida, reside en La Coudonier-Por: Fangeaul.

Blesa.—Gerardo Lou Serrano, hijo de David y Josefa, vecino de La Croix-Bordeaus (Gironde).

Calaceite.—Roque David Bernadó, hijo de Roque y Clara, reside en Argelés-Sur-Mer (Pirineo).  
Juan Serrano Hostalot, hijo de Miguel y Luisa, reside en Domaine de Pont-Cérme.

Calanda.—Pedro Aguilar Nogués, hijo de Antonio y Manuela, reside en Lyon.

Gabriel Bosque Jordán, hijo de Gabriel y Joaquina, reside en Toulouse, Aute-Garonne.

Jesús Navarro Navarro, hijo de Félix y Sebastiana, reside en Sète.

Pedro Pablo Herrero, hijo de José y María, reside de Toulouse.

Joaquín Royo Ferrer, hijo de Joaquín y Dolores, reside en Noysi Lar Sec (Seine).

La Fresneda.—Miguel Ferrer Zorrilla, hijo de Victorino y Elvira, reside en Francia.

Hijar.—José M.ª Robres Pastor, hijo de José y Encarnación, reside en Auch (Gers).

*Pertenciente al reemplazo de 1955*

Andorra.—Gregorio Vidal Terrón, hijo de Benito y Gregoria, reside en La Felguera-Sotrandio.

Teruel, 17 de enero de 1958.—El Coronel Presidente, Eduardo Sánchez-Serrano Sales.

Núm. 245

Excmo. Ayuntamiento de Teruel

El Ayuntamiento de esta ciudad tiene acordada subasta pública para la enajenación de una parcela de una superficie total de 120 metros cuadrados en el camino de Capuchinos, a cuyo efecto se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los pliegos de condiciones aprobados y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Teruel, 16 de enero de 1958.—El Alcalde, Alvaro Vicente.

Núm. 253

Junta Provincial de Construcciones Escolares de Teruel

Vista el acta notarial del concurso-subasta verificado el día 27 de noviembre de 1957 para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en el pueblo de Villarroya de los Pinares, de esta provincia, por un presupuesto de contrata de 457.441 pesetas;

Resultando: Que el acta ha sido autorizada por el Notario de esta capital D. José Palacios y Ruiz de Almodóvar, en la que consta que se presentó como único licitador D. Juan Anaya Díaz, residente en Valencia, calle de Císcar, 50, que se compromete a hacer las obras por el precio tipo de la subasta;

Resultando: Que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional a favor del único licitador, D. Juan Anaya Díaz, de las obras de referencia; y

Considerando: Que el concurso-subasta fué convocado de acuerdo con las disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Esta Junta ha dispuesto:

Primero. Que se adjudiquen definitivamente a D. Juan Anaya Díaz las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros por un importe de 457.441 pesetas, que sirvió de base para la subasta de las mismas; y

Segundo. Que se conceda un plazo de ocho días, a contar del de la publicación de la presente adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para el otorgamiento de la escritura de contrata y demás requisitos contenidos en el anuncio del concurso-subasta.

Teruel, 10 de enero de 1958.—El Gobernador civil, Presidente, Rafael de Rueda.

Núm. 284

Distrito Minero de Teruel

D. Ricardo Espina y Almansa, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel;

Hago saber: Que D. Rafael Peris Boquera, vecino de Valencia, ha presentado una solicitud de permiso de investigación de noventa y tres pertenencias de mineral de barita, sitas en el término municipal de El Poyo, parajes denominados «Saludesa» y «Calvario», con el nombre de «María Rosa», número 4.983, el día 18 de noviembre de 1957, a las diez horas, y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida.—La esquina más al Norte de la casa de Vicente Pitarque, sita en los extramuros del pueblo de El Poyo.

Líneas y rumbos de la designación.—Desde el punto de partida, en dirección Este, se medirán 100 metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, en dirección Norte, se medirán 300; de segunda a tercera, en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros; de tercera a cuarta, en dirección Sur, se medirán 1.000; de cuarta a quinta, en dirección Este, se medirán 900 metros, y de quinta a punto de partida, en dirección Norte, se medirán 700 metros, quedando así cerrado el perímetro de las noventa y tres pertenencias que se solicitan.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero en grados centesimales.

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el señor Ingeniero Jefe, con fecha 17 de enero de 1958, ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de treinta días naturales presenten ante el señor Ingeniero Jefe sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Teruel, 17 de enero de 1958.—Ricardo Espina.

### Juntas Municipales del Censo Electoral

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, y a tenor de lo establecido por el artículo 13 de la Ley Electoral, se ha procedido a la renovación de las Juntas Municipales del Censo Electoral que a continuación se expresan, quedando constituidas en la forma siguiente:

#### TORREVELILLA

Presidente: D. Manuel Marqués Centelles.  
Vocal 1.º: D. Luis Albesa Ruiz.  
Vocal 2.º: D. Fermín Vallés-Vallés.  
Suplentes: D. Javier Ruiz Costa y D. Joaquín Grao Mir.  
Secretario: D. Lázaro Giner Ballester.

#### BORDON

Presidente: D. Tomás Falcó Galve.  
Vocal 1.º: D. José Galve Membrado.  
Vocal 2.º: D. Julió Julve Escriche.  
Suplentes: D. Bernardo Julián Ferrer y D. Manuel Dalmáu Molinos.  
Secretario: D. Enrique Rabaza Prats.

#### PARRAS DE MARTIN

Presidente: D. Lorenzo Chulilla Galindo.  
Vocal 1.º: D. Félix Marzo Navarro.  
Vocal 2.º: D. David Gazulla Burriel.  
Suplentes: D. Alejandro Gazulla-Burriel y don Juan Francisco Galindo Marco.  
Secretario: D. Abel S. Escriche Cañada.

#### VALDECONEJOS

Presidente: D. Marceliano Marzo Sangüesa.  
Vocal 1.º: D. Valero Sancho Oro.  
Vocal 2.º: D. Víctor Marco Guallar.  
Suplentes: D. Julián Oro Oro y D. Ángel Oro Miedes.  
Secretario: D. Abel S. Escriche Cañada.

#### HOZ DE LA VIEJA

Presidente: D. C. Finol.  
Vocal 1.º: D. José Polo Esteban.  
Vocal 2.º: D. Daniel Palacios Huete.

Suplentes: D. Justo Lahoz Lahoz y D. Manuel Finol Lahoz.

Secretario: D. Roque Español Marzo.

#### FOZ-CALANDA

Presidente: D. Manuel Moliner Casanova.  
Vocal 1.º: Jacinto Milián Pérez.  
Vocal 2.º: D. Pedro Borraz Pérez.  
Suplentes: D. Manuel Ballester Blasco y don Gaspar Aznar Escorihuela.  
Secretario: D. Francisco Sorribas.

#### BECEITE

(Rectificada)

Presidente: D. Ramiro Blanc Vivas.  
Vocal 1.º: D. José Adell Sancho.  
Vocal 2.º: D. Antonio Meseguer Puell.  
Suplentes: D. Juan Sorolla Guimerá y D. Alejandro Celma Albesa.  
Secretario: D. Ramón Gisbert Miró.

#### FORMICHE BAJO

Presidente: D. Víctor Marqués Hernández.  
Vocal 1.º: D. Joaquín Villarroya López.  
Vocal 2.º: D. Francisco Torres Torres.  
Suplentes: D. Joaquín Torres Fuertes y D. Ricardo Marqués Gómez.  
Secretario: D. Ángel Torres Fuertes.

#### PANCRUDO

Presidente: D. Aurelio Cirujeda.  
Vocal 1.º: D. Amado Sancho Cirujeda.  
Vocal 2.º: D. Antonio Marzo Sebastián.  
Suplentes: D. Benito Marzo Marco y D. Ambrosio Marzo Millán.  
Secretario: D. Antonio Lahoz Lahoz.

#### LUCO DE JILOCA

Presidente: D. Máximo Gascón.  
Vocal 1.º: D. Teodoro Tomás Polo.  
Vocal 2.º: D. Pascual Gracia Puértolas.  
Suplentes: D. Rafael Loma Gómez y D. Elías Navarro Latorre.  
Secretario: D. Jesús T. Sancho Sancho.

#### ORIHUELA DEL TREMEDAL

Presidente: D. José Soriano.  
Vocal 1.º: D. Conrado Gaspar Romero.  
Vocal 2.º: D. Víctor López Domingo.  
Suplentes: D. Benjamín Casas Sorando y don Antonino Jiménez Martínez.  
Secretario: D. José Campos Fernández.

#### MONROYO

Presidente: D. José Roglán Foz.  
Vocal 1.º: D. Juan Manuel Saura Meseguer.  
Vocal 2.º: D. José Pallarés Villoro.  
Suplentes: D. Miguel Prats Peris y D. José Andrés Segarra.  
Secretario: D. Arsenio Celma Gascón.

#### CASTEL DE CABRA

Presidente: D. Aurelio Blasco Latorre.  
Vocal 1.º: D. Nicolás Jarque Ibáñez.  
Vocal 2.º: D. Antonio Caramonte Azuara.  
Suplentes: D. Nicolás Jarque Ibáñez y D. Ramiro Qullez Trallero.  
Secretario: D. Manuel Pérez Herrero.

#### CRETAS

Presidente: D. Pedro Serrano.  
Vocal 1.º: D. Joaquín Celma Mulet.  
Vocal 2.º: D. Joaquín Valls Añón.  
Suplentes: D. Florencio Borrás Mulet y D. Mariano Omella Bau.  
Secretario: D. Bruno Serrano Riva.

#### LIBRÓS

Presidente: D. Ramón Gimeno Calvo.  
Vocal 1.º: D. Joaquín Alegre Miguel.  
Vocal 2.º: D. Telesforo Miguel Valero.  
Suplentes: D. Joaquín Calomarde Gimeno y don José Soriano Alegre.  
Secretario: D. Justiniano Antón Blasco.

#### LOSCOS

Presidente: D. Miguel Fco. Andrés.  
Vocal 1.º: D. Simeón Lázaro Cortés.  
Vocal 2.º: D. Miguel Andrés García.  
Suplentes: D. Patricio Borge Belto y D. Nicolás Andrés Bello.  
Secretario: D. Severino Galindo Guillén.

#### MUNIESA

Presidente: D. Salvador Villuendas Gascón.  
Vocal 1.º: D. Mauricio Magallón Villuendas.  
Vocal 2.º: D. Isaac Gimeno Cester.  
Suplentes: D. Cándido Pradas Domingo y don José Simón Simón.  
Secretario: D. Laureano García Murciano.

#### TORRE DE LAS ARCAS

Presidente: D. Mariano Casas Lahoz.  
Vocal 1.º: D. Pedro Ortín Lisbona.  
Vocal 2.º: D. Rudesindo Villanueva Royo.  
Suplentes: D. Joaquín Lázaro Sancho y D. Jacinto Barberán Poli.  
Secretario: D. Manuel Pérez Herrero.

#### VILLASTAR

Presidente: D. Jacinto Martín Romero.  
Vocal 1.º: D. Manuel Romero Nolasco.  
Vocal 2.º: D. Tomás Espílez Martín.  
Suplentes: D. Matías Romero Hinojosa y D. Antonio Redolar Hinojosa.  
Secretario: D. Santino Antoranz de Antonio

#### CALACEITE

Presidente: D. J. Vicente.  
Vocal 1.º: D. Felipe Suñer Aguas.  
Vocal 2.º: D. Bautista Queralt Gil.  
Suplentes: D. Ángel Camps Calaf y D. José Puyo Salvador.  
Secretario: D. Bruno Serrano Riva.

#### MOSQUERUELA

Presidente: D. Serafín Calvo Bielsa.  
Vocal 1.º: Máximo Robres López.  
Vocal 2.º: D. Urbano Zaera Monforte.  
Suplentes: D. Pío Calvo Bielsa y D. Santiago Saura Prades.  
Secretario: D. Rafael Gómez Saura.

#### RAFALES

Presidente: D. Rafael Vilalta Zabala.  
Vocal 1.º: D. Ramón Lombarte Bayod.  
Vocal 2.º: D. Miguel Cuartielles Peris.

Suplentes: D. Remigio Cuartielles Estopiñán y D. Enrique Soriano Zabala.  
Secretario: Jesús García Villoro.

#### CUTANDA

Presidente: D. Víctor García.  
Vocal 1.º: D. Ramón Giral Benedicto.  
Vocal 2.º: D. Virgilio Anadón Juste.  
Suplentes: D. Joaquín Lázaro Blasco y D. Francisco Bernad Palacios.  
Secretario: D. Aniceto Lázaro Soriano.

#### TERRIENTE

Presidente: D. José Soriano.  
Vocal 1.º: D. Simón Domingo Martínez.  
Vocal 2.º: D. Victorio Izquierdo Pérez.  
Suplentes: D. Juan Valero Pérez y D. Victoria-no Pérez Sáez.  
Secretario: Víctor Silla Berlanga.

#### VILLARROYA DE LOS PINARES

Presidente: D. Agustín Tena.  
Vocal 1.º: D. Pedro Blasco Ariño.  
Vocal 2.º: D. Juan Antonio Ariño.  
Suplentes: D. Manuel Bernuz Bayo y D. Pedro Miguel Izquierdo Alegre.  
Secretario: D. Antonio Gil Ibáñez.

#### TRONCHON

Presidente: D. Francisco Monforte.  
Vocal 1.º: D. Secundino Grau Sorolla.  
Vocal 2.º: D. Joaquín Monforte Conesa.  
Suplentes: D. Antonio Cortés Fuster y D. Germán Mateo Royo.  
Secretario: D. José Alberto Bigne Martí.

#### NOGUERAS

Presidente: D. Pascual García.  
Vocal 1.º: D. Juan Serrano García.  
Vocal 2.º: D. José Tomás Gimeno.  
Suplentes: D. Clemente Tomás García y don Alberto Soriano Serrano.  
Secretario: D. Vicente Oliván Bonafonte.

#### ARMILLAS

Presidente: D. Santos Rubio Galve.  
Vocal 1.º: D. Juan Galve Rubio.  
Vocal 2.º: D. Manuel Escuin Ferrer.  
Suplentes: D. José Rubio Rubio y D. Mateo Marco Gascón.  
Secretario: D. Jesús Bellido Sanz.

#### RUBIELOS DE MORA

Presidente: D. Miguel Cervera Edo.  
Vocal 1.º: D. Miguel Solsona Catalán.  
Vocal 2.º: D. Vicente Flor Macián.  
Suplentes: D. Leonardo Bertolin Santafé y don Pedro Cercós Ramo.  
Secretario: D. José Muñoz Monzón.

#### ALLEPUZ

Presidente: D. Narciso Lucía López.  
Vocal 1.º: D. Agustín Torres Buj.  
Vocal 2.º: D. Fermín Moya Vicente.  
Suplentes: D. Francisco Mallén Ramo y D. Ángel Bayo Simón.  
Secretario: D. Pedro Gonzalvo Izquierdo.



D. RICARDO ESPINA Y AIMANSA,

Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Ceruel.

HAGO SABER: Que D. Rafael Peris Boquera, vecino de Valencia,

ha presentado una solicitud de permiso de investigación de noventa y tres pertenencias de mineral de barita, sitas en el término municipal de El Poyo, paraje denominado Saludesa y Calvario

de MARIA ROSA con el nombre de noviembre de 1957, a las 10 horas y --- minutos, ~~marcado los números~~ en la forma siguiente:

AT  
AT  
AT

y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida.— La esquina más al Norte de la casa de Vicente Pi- tarque, sita en los extramuros del pueblo de El Poyo.

Líneas y rumbo de la designación.— Desde el punto de partida en dirección Este, se medirán 100 m. y se colocará la 1ª estaca.

De 1ª a 2ª en dirección Norte, se medirán 300 m.

" 2ª a 3ª " " Oeste, se medirán 1.000 m.

" 3ª a 4ª " " Sur, se medirán 1.000 m.

" 4ª a 5ª " " Este, se medirán 900 m.

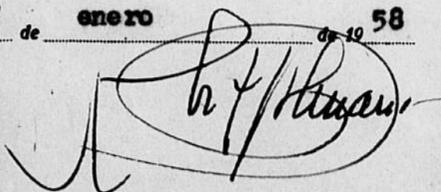
" 5ª a Punto de partida, en dirección Norte, se medirán 700 m., quedando así cerrado el perímetro de las noventa y tres pertenencias que se solicitan.

Todos los rumbos se refieran al Norte verdadero, en grados centesimales.

~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~  
con comandantes según la designación

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la Minería, el señor Ingeniero Jefe con fecha 17 de enero de 1958 ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

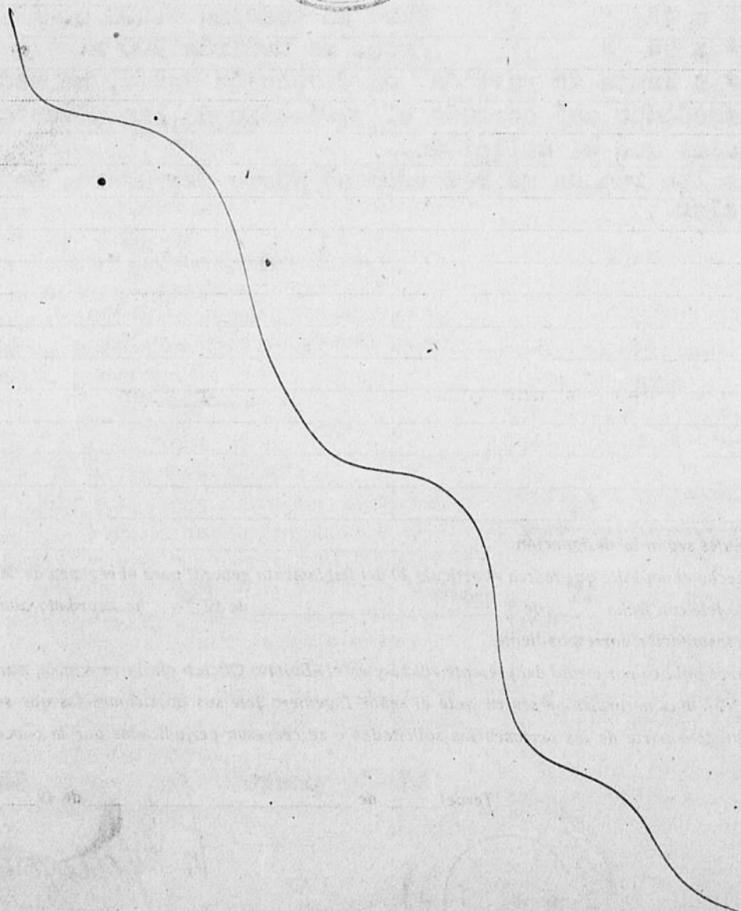
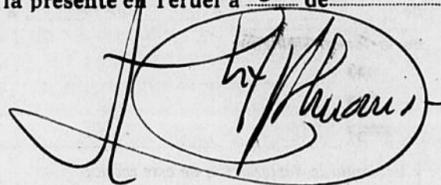
Lo que se hace público por medio del presente edicto y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de TREINTA días naturales presenten ante el señor Ingeniero Jefe sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Ceruel 17 de enero de 1958  
 

D. Ricardo Espina y Almansa ..... Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel.

CERTIFICO: Que el presente edicto ha permanecido expuesto al público en la tablilla de anuncios de esta Jefatura durante el plazo de treinta días, durante los cuales no se ha presentado reclamación contra el mismo.

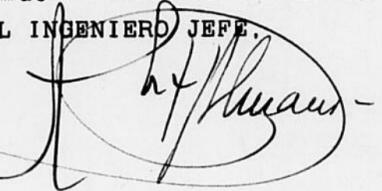
Y para que conste, se extiende la presente en Teruel a 3 de marzo de 1958

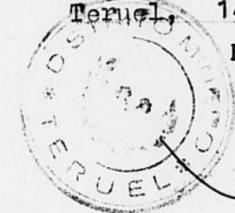


CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO DE TERUEL

23

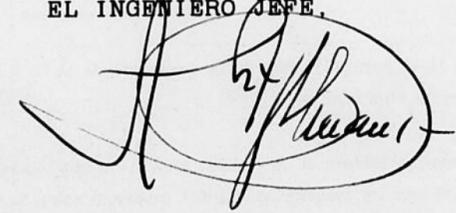
DILIGENCIA.-Con esta fecha se remite a la Dirección General de Minas y Combustibles, conforme dispone el art.º 42 del Reglamento de Minería, el anuncio del permiso de investigación MARIA ROSA (núm. 4.983), cuya designación ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 24 de enero de 1958, para su envío y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Teruel, 14 de febrero de 1958  
EL INGENIERO JEFE.  




Mod. 10 - 11. DILIGENCIA.-El anuncio del permiso de investigación a que se refiere la anterior Diligencia, se inserta en el B. O. del Estado núm. 57 correspondiente al día 7 de marzo de 1958.

Teruel, 8 de marzo de 1958  
EL INGENIERO JEFE.



AYUNTAMIENTO DE EL POYO (TERUEL)

AYUNTAMIENTO DE EL POYO (TERUEL)

Núm. 141

Una vez expuesto al público durante el plazo reglamentario, me es grato devolver a V.S. solicitud de permiso de investigación de noventa y tres pertinencias de mineral barita. Saludesa y con el nombre 4.983 el día 18. Dios guarde a V.S. muchos años. El Poyo, 19 de Abril de 1.958. El Alcalde.



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero.-

TERUEL

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la Minería, el señor Ingeniero Jefe con fecha 17 de enero de 1958 ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de TREINTA días naturales presenten ante el señor Ingeniero Jefe sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertinencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.



17 de enero de 1958

Valencia,

Saludesa y con el nombre 4.983 el día 18

de Vicente Pi...

ción Este, se

00 m. 000 m. 00 m. 0 m.

se medirán noventa y tres

tero, en grados



D. RICARDO ESPINA Y ALMANSA,

Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Ceruel.

HAGO SABER: Que D. Rafael Peris Boquera, vecino de Valencia,

ha presentado una solicitud de permiso de investigación de noventa y tres pertenencias de mineral de barita, sitas en término municipal de El Poyo, paraje denominado Saludesa y Calvario con el nombre

de MARIA ROSA, núm 4.983 el día 18 de noviembre de 1957, a las 10 horas y — minutos, ~~XXXXXXXXXXXX~~

~~XXXXXXXXXXXX~~

y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida.— La esquina más al Norte de la casa de Vicente Pitarque, sita en los extramuros del pueblo de El Poyo.

Líneas y rumbo de la designación.— Desde el punto de partida en dirección Este, se medirán 100 m. y se colocará la 1ª estaca.

De 1ª a 2ª en dirección Norte, se medirán 300 m.

" 2ª a 3ª " " Oeste, se medirán 1.000 m.

" 3ª a 4ª " " Sur, se medirán 1.000 m.

" 4ª a 5ª " " Este, se medirán 900 m.

5ª a Punto de partida, en dirección Norte, se medirán 700 m., quedando así cerrado el perímetro de las noventa y tres pertenencias que se solicitan.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero, en grados centesimales.

~~XXXXXXXXXXXX~~

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la Minería, el señor Ingeniero Jefe con fecha 17 de enero de 1958 ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de TREINTA días naturales presenten ante el señor Ingeniero Jefe sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.



17 de enero de 19 58

*[Handwritten signature]*



D. Antonio Paredo Latome Secretario  
del Ayuntamiento de El Poyo

CERTIFICO: Que el presente edicto ha estado expuesto al público en el sitio de  
costumbre el plazo reglamentario de TREINTA días, durante los cuales no  
han presentado reclamación contra el mismo ✓

Y para que conste, firmo la presente con el V.º B.º del Alcalde en  
El Poyo a 6 de Marzo de 1958.

EL SECRETARIO



V.º B.º  
EL ALCALDE

*[Signature]*

*[Signature]*



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL

PROVIDENCIA. -Transcurrido el plazo de información pública, sin  
protesta ni reclamación alguna, procedase a practi-  
car las oportunas operaciones de reconocimiento y,  
en su caso, de demarcación del permiso de inves-  
tigación solicitado por D. Rafael Pérís Boquera  
en el término municipal  
de El Poyo de esta provincia  
de Teruel, con el nombre de MARIA ROSA  
y objeto del expediente número 4.983 ;  
a tenor de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley  
de Minas de 19 de Julio de 1944 y 43 de su Reglamento  
Teruel, 13 de Junio de 1958  
EL INGENIERO JEFE



*[Signature]*

A los efectos determinados en la providencia que  
antecede, pase el expediente de permiso de inves-  
tigación número 4.983 nombrado MARIA ROSA al Sr. Inge-  
niero de este Distrito Minero D. Antonio Peña Peña.

Teruel, 13 de Junio de 1958  
EL INGENIERO JEFE,



*[Signature]*

DILIGENCIA. -Se extiende para hacer constar, que con esta fecha,  
se remite al Boletín Oficial de la provincia, para  
su publicación, una relación de operaciones, en la  
que figura la de reconocimiento y, en su caso, de  
demarcación del permiso de investigación, objeto de  
este expediente.

Teruel, 13 de junio de 1958  
V.º B.º  
EL INGENIERO JEFE, EL INGENIERO,



*[Signature]*

*[Signature]*

**TARIFAS**

USCRIPCIÓN DE UN EJEMPLAR: Anual, 100 ptas. Semestral, 65 ptas. Trimestral, 35 ptas.

VENTA DE EJEMPLARES: Corrientes, a Jta. Atrasados, dentro del año 1'50. ptas. De otros años, 5 ptas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los doce días naturales siguientes al de su publicación; pasados éstos, sólo se darán, previo pago, al precio de venta.

INSERCIÓNES: Los edictos y anuncios oficiales y particulares que devengan derechos de inserción satisfarán 3 ptas. por línea. El importe del timbre será a cargo de los anunciantes y suscriptores.

**PAGOS POR ADELANTADO**



**ADVERTENCIAS**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este «Boletín Oficial» dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo la más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este «Boletín Oficial» coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá hacerse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» se han de mandar al Gobernador civil de la provincia, por cuyo conducto llegarán al Administrador, de dicho periódico.

**FRANQUEO CONCERTADO 44-2**

Depósito Legal TE. 1.- 1958

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Administración: Hogar | SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES | Imprenta: Taller Escua  
omandante Aguado | Provincial. Teléfono 4

Núm. 1.877

### GOBIERNO CIVIL

**CIRCULAR**

En virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley de Caza y Regimiento dictado para su aplicación he acordado autorizar a don José Atienza, Presidente de la Sociedad de Cazadores (en trámite) de Gea de Albarracín, para proceder al envenenamiento de los animales dañinos existentes en el término municipal de dicho pueblo, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones legales y sin que pueda hacer uso de la presente autorización hasta transcurridos ocho días de su publicación en este periódico oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Teruel, 16 de junio de 1958.—El Gobernador civil, Rafael de Rueda Moreno.

Núm. 1.891

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Se pone en conocimiento del público en general y de los industriales detallistas que por un error involuntario se consignó en la nota de precios para la venta de frutas y hortalizas, de fecha

14 de los corrientes, el precio de 7 pesetas para la venta al público de los tomates, debiendo decir en su lugar 8 pesetas kilogramo. Este precio es máximo y tendrá validez hasta el día 22 del presente mes.

Teruel, 16 de junio de 1958.—El Gobernador civil, Delegado de los Servicios provinciales.

Núm. 1.874

### Distrito Minero de Teruel

*Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes:*

Término municipal: Torres de Albarracín:

Día: 26-6-1958.

Nombre de la mina: «Juanita», núm. 4.925.

Interesado: «Omnium Minero Latino», S. A.

Operación: Demarcación.

Término municipal: Pitarque:

Día: 26-6-1958.

Nombre de la mina: «San Antonio», 4.955.

Interesado: Antonio Diego.

Operación: Demarcación.

Término municipal: Torres de Albarracín:

Día: 27-6-1958

- Nombre de la mina: «Ampliación a Juanita», número 4.947.  
Interesado: «Omnium Minero Latino», S. A.  
Operación: Demarcación.  
Término municipal: Pitarque.  
Día: 27 6 1958.  
Nombre de la mina: «Ampliación a San Antonio», núm. 4.957.  
Interesado: Antonio Diego.  
Operación: Demarcación.  
Término municipal: Torres de Albarracín.  
Día: 28 6-1958.  
Nombre de la mina: «La Sultana», núm. 4.954.  
Interesado: Antonio Diego.  
Operación: Demarcación.  
Término municipal: Calamocha y Tornos.  
Día: 28 6 1958.  
Nombre de la mina: «Por si Sale», núm. 4.948.  
Interesado: «Omnium Minero Latino», S. A.  
Operación: Demarcación.  
Término municipal: Torres de Albarracín.  
Día: 30 6-1958.  
Nombre de la mina: «La Inagotable» núm. 4.956.  
Interesado: Antonio Diego.  
Operación: Demarcación.  
Término municipal: Calamocha.  
Día: 30 6 1958.  
Nombre de la mina: «Nuestra Señora del Pilar» núm. 4.951.  
Interesado: Bernardo Valverde.  
Operación: Demarcación.  
Término municipal: Bezas.  
Día: 2-7-1958.  
Nombre de la mina: «San Luis», núm. 4.991.  
Interesado: Orrios y Díez.  
Operación: Demarcación.  
Término municipal: Collados de Valverde.  
Día: 3-7-1958.  
Nombre de la mina: «La Precipitada», número 4.964.  
Interesado: Alberto García.  
Operación: Demarcación.  
Minas colindantes: «Lolica», núm. 4.921.  
Interesado: Emilio García.  
Término municipal: Valdecuena y Albarracín.  
Día: 4 7-1958.  
Nombre de la mina: «San Francisco», número 4.923.  
Interesado: «Omnium Minero Latino», S. A.  
Operación: Demarcación.  
Término: Albarracín.  
Día: 5-7 1958.  
Nombre de la mina: «San Nicolás», núm. 4.928.  
Interesado: «Omnium Minero Latino», S. A.
- Operación: Demarcación.  
Término municipal: Albarracín.  
Día: 7-7-1958.  
Nombre de la mina: «Por si Queda», núm. 4.942.  
Interesado: José Lafuente.  
Operación: Demarcación.  
Término municipal: Bronchales.  
Día: 10 7-1958.  
Nombre de la mina: «Virgen de los Desamparados», núm. 4.953.  
Interesado: «Omnium Minero Latino», S. A.  
Operación: Demarcación.  
Término municipal: Noguera.  
Día: 11-7-1958.  
Nombre de la mina: «La Buena», núm. 4.970.  
Interesado: Andrés Rueda.  
Operación: Demarcación.  
Término municipal: Orihuela del Tremedal.  
Día: 12 7-1958.  
Nombre de la mina: «La Paloma», núm. 4.987.  
Interesado: Andrés Rueda.  
Operación: Demarcación.  
Término municipal: Villar del Salz, Ródenas, Peracense y Almohaja.  
Día: 14 7-1958.  
Nombre de la mina: «San Fermín», núm. 4.940.  
Interesado: Cía. M. de S. Menera.  
Operación: Demarcación.  
Término municipal: Cañizar del Olivar, Estercuel y Gargallo.  
Día: 16 7-1958.  
Nombre de la mina: «Consuelito», núm. 4.989.  
Interesado: Salvador Galindo.  
Operación: Demarcación.  
Término municipal: El Poyo.  
Día 21 7-1958.  
Nombre de la mina: «María Rosa», núm. 4.983.  
Interesado: Rafael Peris.  
Operación: Demarcación.  
Término municipal: Beceite.  
Día: 22 7-1958.  
Nombre de la mina: «María Dolores», 4.967.  
Interesado: Suñer Agrícola Industrial de Transformación, S. A.  
Operación: Demarcación.  
Término municipal: Beceite (Teruel), y Arnes (Tarragona).  
Día: 23-7-1958.  
Nombre de la mina: «San Joaquín», núm. 4.968.  
Interesado: Suñer Agrícola Industrial de Transformación, S. A.  
Operación: Demarcación.  
Teruel, 13 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Espiña.

Núm. 1.853  
Distrito Forestal de Teruel

D. Ramón Caperos Pozo, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes, y Jefe del Distrito Forestal de Teruel; Hago saber: Que en uso de las facultades que me conceden las disposiciones vigentes he acordado declarar en estado de deslinde el monte núm. 216 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «El Rebollar», perteneciente a los propios de Alfambra y sito en su término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta los efectos consiguientes.

Teruel, 9 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Ramón Caperos.

Núm. 1.854

D. Ramón Caperos Pozo, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes y Jefe del Distrito Forestal de Teruel; Hago saber: Que dispuesto por la Superioridad el deslinde total administrativo del monte número 216 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «El Rebollar», perteneciente a los propios de Alfambra y sito en su término municipal, he acordado señalar el día 23 de septiembre próximo, a las nueve de la mañana, para dar comienzo a dicha operación, siendo el lugar de reunión el punto más al Norte del monte. Este deslinde será practicado por el Ingeniero de Montes afecto a este Distrito Forestal D. Francisco Vélez Soto.

Lo que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones y particulares interesados, haciéndose constar que se concede un plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de este edicto, para la presentación por los interesados de las reclamaciones que crean oportunas, a cuyo efecto deberá entregar a esta Jefatura, tanto el Ayuntamiento de Alfambra como los dueños de los terrenos colindantes o enclavados, cuantos documentos estimen necesarios para justificar la propiedad, posesión, límites, cabida y demás circunstancias de sus respectivos feudos.

A las informaciones posesorias que se presenten dentro del plazo señalado en el párrafo anterior no se concederá valor ni eficacia si no se acredita la posesión quieta, pacífica, ininterrumpida y pública durante treinta años.

Teruel, 10 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Ramón Caperos.

Administración Municipal

Núm. 1.814

TORRELACARCEL

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordado concurso para la adquisición de un solar donde construir un edificio para casa habitación del Secretario de la Corporación, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentar reclamación en el plazo de ocho días, al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Torrelacárcel, 2 de junio de 1958.—El Alcalde, Agustín Fernández.

Núm. 1.812

MONTALBAN

La Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 45, de Teruel, en sesión celebrada el día 5 de mayo último, acordó declarar prófugo provisional, según los artículos 153 y 155 del vigente Reglamento de Reclutamiento, al mozo Francisco Simón Roano, perteneciente al reemplazo de 1958 y del alistamiento de este Municipio.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de notificación al interesado, por ignorar su paradero.

Montalbán, 3 de junio de 1958.—El Alcalde, Santiago Quilez.

Núm. 1.822

MOSQUERUELA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado concurso para adquisición de dos campanas para instalarlas en la torre de la iglesia parroquial, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Mosqueruela, 10 de mayo de 1958.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.851

RUBIELOS DE MORA

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento se hace público que desde el día siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición de mobiliario con destino a la Secretaría de este Ayuntamiento, con arreglo

29

33



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS DISTRITO MINERO DE TERUEL

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que el anuncio de demarcación del registro minero número

4.983, ha sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia, número 73, correspondiente al día 18 de junio de 1958.

Teruel, 18 de junio de 1958.

EL INGENIERO,

[Signature]

Rosa ..... cuyo expediente

..... de mil novecientos

as, Don Antonio

pañado del Ayudante

me constituí

ablo .....

..... cación de las .....

..... pertenencias

de lo dispuesto en el

ez .....

rez .....

s. Medina Esteban

..... localizado el registro

y demostrada la existencia de terreno franco, se practicó la demarcación en la forma siguiente:

El punto de partida La esquina mas al Norte de la Casa de Vicente Pitarque, situada a extramuros de la localidad.

[Hand-drawn boundary line on a dotted grid]

Mod. 16

30

33



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
**TERUEL**

**NOTIFICACION**

De acuerdo con lo que dispone el vigente Reglamento general de Minería, participo a usted, en su calidad de ~~peticionario~~ representante en el permiso de investigación nombrado **MARIA ROSA**

núm. **4983**, que para dar comienzo a las operaciones de confrontación sobre el terreno de los datos presentados y demarcación, en su caso, ha sido fijada la fecha del **21 de Julio de 1958**.

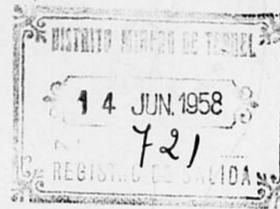
Siendo obligatoria su asistencia, o la del técnico que firma el proyecto de investigación o la de otra persona autorizada mediante escrito dirigido a esta Jefatura y presentado en ella con cuarenta y ocho horas de anticipación al día señalado para el comienzo de la operación.

En este último caso, la persona designada deberá presentarse en el terreno con copia de dicho escrito, diligenciada por esta Jefatura, advirtiéndole que de no encontrarse algunas de las mencionadas, en el expresado punto de partida el día señalado, habrá de suspenderse la operación y obrar en consecuencia como dispone el citado Reglamento.

Dios guarde a usted muchos años.

**Teruel**, 14 de junio de 1958.

El INGENIERO JEFE,



Recibí el original  
Hoy 14/6/58

*Medina*

Mod. 17

a. Rosa.....

..... cuyo expediente es.....

..... de mil noventa y tres, Don **Antonio**

acompañado del Ayudante

..... me constituirá el

.....

..... demarcación de las .....

..... pertenencias

de lo dispuesto en el

.....

.....

**s. Medina Esteban**

Sr. D. Arquimedes Medina Esteban.-

..... localizado el registro

y demostrada la existencia de terreno franco, se practicó la demarcación en la forma siguiente:

El punto de partida **La esquina mas al Norte de la Casa de Vicente Pitarque, situada a extramuros de la localidad.**

  
**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS**  
**DISTRITO MINERO DE TERUEL**

**DILIGENCIA**

Con esta fecha se desglosa del expediente **MARIA ROSA** núm. **4.983**, la carta de pago a que se refiere la diligencia que figura al folio **3**, y se remite al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de **Teruel**, para que ordene el libramiento de su importe en la forma reglamentaria. **Teruel**, **18** de **junio** de 195**8**.



EL INGENIERO JEFE,  
*[Handwritten Signature]*

a Rosa .....  
 cuyo expediente es .....  
 de mil noventa y ocho, Don **Antonio** Compañado del Ayudante me constituí en el rollo .....  
 creación de las .....  
 pertenencias de lo dispuesto en el .....  
 ez .....  
 rrez .....  
**s Medina Esteban** .....  
 localizado el registro

y demostrada la existencia de terreno franco, se practicó la demarcación en la forma siguiente:  
 El punto de partida **La esquina mas al Norte de la Casa de Vicente Pitarque, situada a extramuros de la localidad.**

Mod. 19

**NOTIFICACION**

  
**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS**  
**DISTRITO MINERO DE TERUEL**

De acuerdo con lo que dispone el vigente Reglamento general de Minas, participo a usted, en su calidad de representante en el terreno de investigación nombrado **MARIA ROSA**, que para dar comienzo a las operaciones de explotación sobre el terreno de los datos presentados y demarcación, en su caso, se ha fijado la fecha del **21 de Junio** de **1958**, siendo obligatoria su asistencia, a la que debe firmar el proyecto de investigación o la de persona autorizada mediante escrito dirigido a esta Jefatura y presentado en ella con cuarenta y ocho horas de anticipación al día señalado para el comienzo de la explotación.

En este último caso, la persona designada debe presentar en el terreno con copia de dicho escrito, diligenciado por esta Jefatura, avisando de que no encontrarse algunas de las mencionadas, en el expresado punto de partida el día señalado, habrá de suspenderse la operación y con su consecuencia como dispone el citado Reglamento.

Dios guarde a usted muchos años.  
 Teruel, **14** de **Junio** de **1958**.  
 EL INGENIERO JEFE,  
*[Handwritten Signature]*

Recibí el original  
 Hoy Melety  
*[Handwritten Signature]*

Mod. 19



  
 CUERPO NACIONAL  
 DE  
 INGENIEROS DE MINAS  
 DISTRITO MINERO  
 DE  
TERUEL  
 PROVINCIA DE TERUEL

ACTA de demarcación del permiso de investigación nombrado Maria Rosa.....  
 ..... cuyo expediente  
 tiene el número cuatro mil novecientos ochenta y tres.....

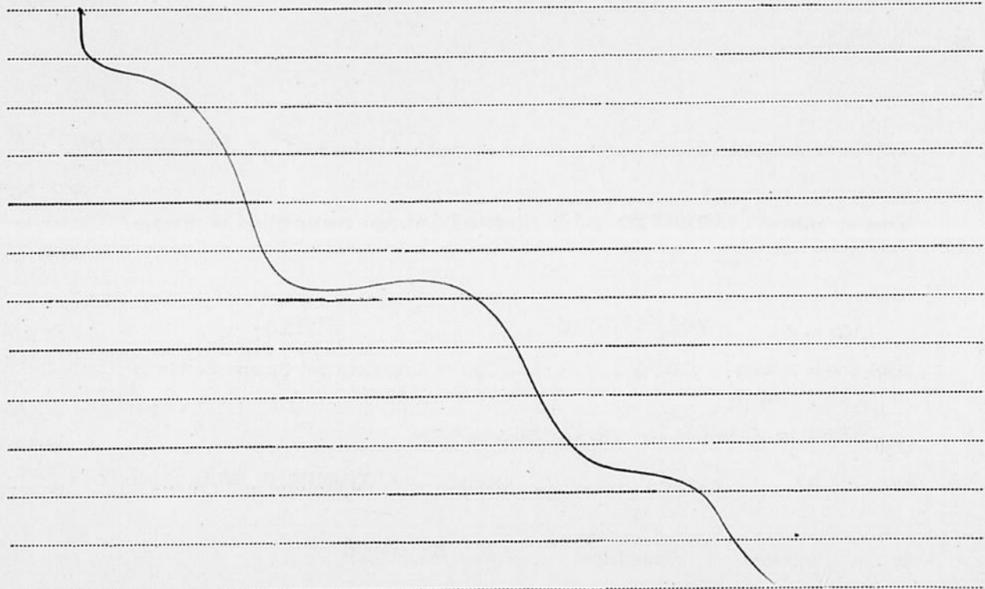
En el día veintiocho ..... de Julio ..... de mil nove-  
 cientos cincuenta y ocho....., yo el Ingeniero del Cuerpo de Minas, Don Antonio  
Peña Peña ..... acompañado del Ayudante  
 Don Jaime Gómez de Caso Castañón ..... me constitui  
 en el ..... paraje ..... llamado Extramuros del Pueblo.....  
 de ..... término ..... municipal ..... de El Poyo .....  
 con objeto de proceder al reconocimiento y practicar, si hubiere lugar, la demarcación de las .....  
noventa y tres----- pertenencias  
 solicitadas para el permiso de investigación antes nombrado en cumplimiento de lo dispuesto en el  
 vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Concurriendo al acto los testigos, Don Luis Collados Fernández.....  
 vecino de El Poyo..... y Don Gaspar Sanchez Gutierrez.....  
 vecino de El Poyo..... así como también Don Arquimedes Medina Esteban  
representante legal del registrador.....

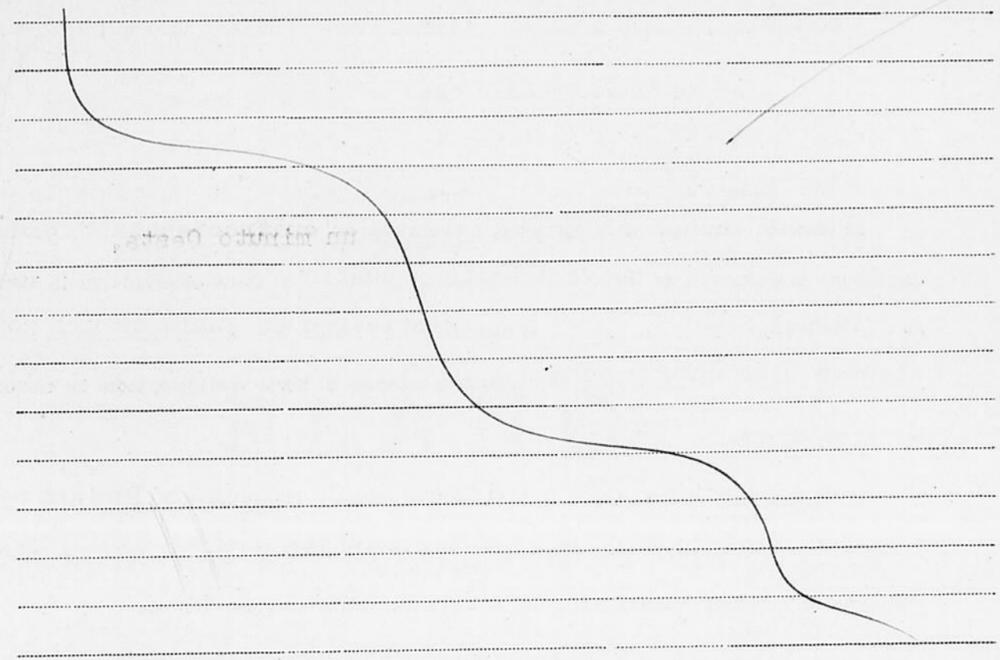
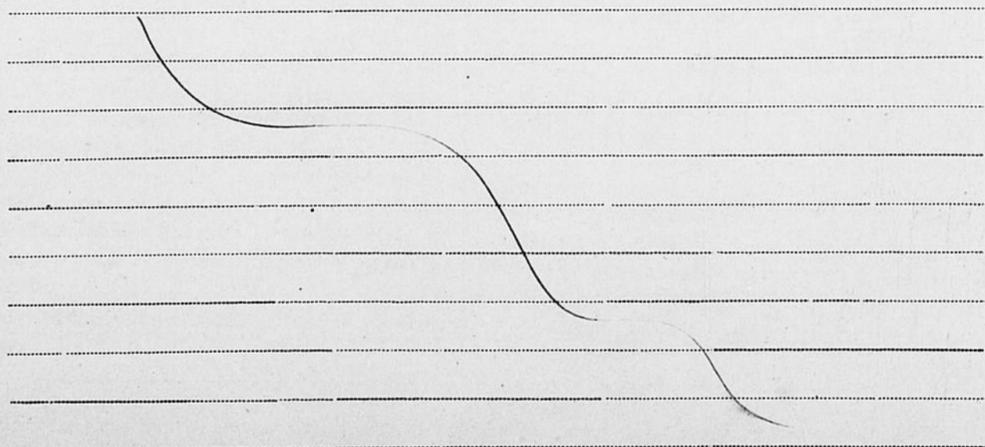
Estando todos presentes, después de reconocido el terreno, encontrar bien localizado el registro  
 y demostrada la existencia de terreno franco, se practicó la demarcación en la forma siguiente:

El punto de partida La esquina mas al Norte de la Casa de Vicente  
Pitarque, situada a extramuros de la localidad.....

Quedo fijado por medio de las tres visuales siguientes A la puerta de la paridera de Nicolás Lázaro Este treinta y seis grados veintitrés minutos Norte; a la esquina de la Casa de Amado Gracia Norte, cuatro grados veinticuatro minutos Este y a la torre de la Iglesia de El Poyo, Norte diez grados un minuto Oeste.

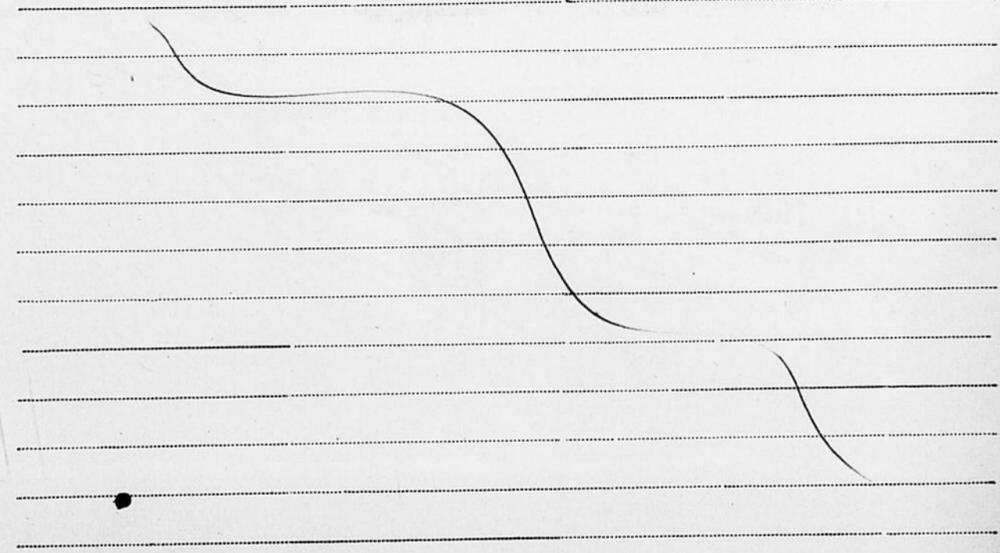


Desde el referido punto de partida se midieron Desde al punto de partida a la primera estaca en dirección Este cien metros, colocándose aquella; desde esta al Norte se midieron trescientos metros colocándose la segunda; desde esta al Oeste, se midieron mil metros, colocándose la tercera, desde ella al Sur, se midieron mil metros clavándose la cuarta, desde ella al Este, se midieron novecientos metros colocándose la quinta



y desde esta al Norte fueron medidos setecientos metros, llegando al punto de partida quedando así cerrado el perímetro de la demarcación que comprende una superficie horizontal de novecientos treinta mil metros cuadrados.

Las estacas quedaron situadas en la forma siguiente: La Primera y segunda al Este del poblado, la tercera y cuarta en el paraje el Pago y la quinta, próxima al Ferrocarril de Calatayud a Valencia.



El teodolito empleado en la operación, está dividido en **cuatrocientos**..... grados y su declinación magnética es de **nueve ochenta y cuatro** al Oeste observada en la Meridiana de **Teruel**..... el día **veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y ocho**, hallándose referidos al Norte verdadero, todos los rumbos que quedan consignados.

El terreno demarcado pertenece a la formación geológica denominada **siluriano**..... siendo la roca dominante **cuarcita**..... y **n**..... se aprecia la existencia de rocas bituminosas, minerales radioactivos ni hidrocarburos fúidos, reservados a favor del Estado.

A juicio del Ingeniero que suscribe el terreno demarcado debe considerarse como productor de mena de **barita**.....

Terminada la operación **sin protesta ni reclamación alguna**..... se extendió la presente acta, que firman conmigo el Ayudante y testigos que quieren y saben hacerlo.

*[Handwritten signatures]*

*Luis Colledos*

*José Sánchez*

CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL

35

# PLANO

DE  
DEMARCAACION DEL PERMISO DE INVESTIGACION

DE  
BARITA  
NOMBRADO

MARIA ROSA

En el término de **EL POYO**.....

DE LA

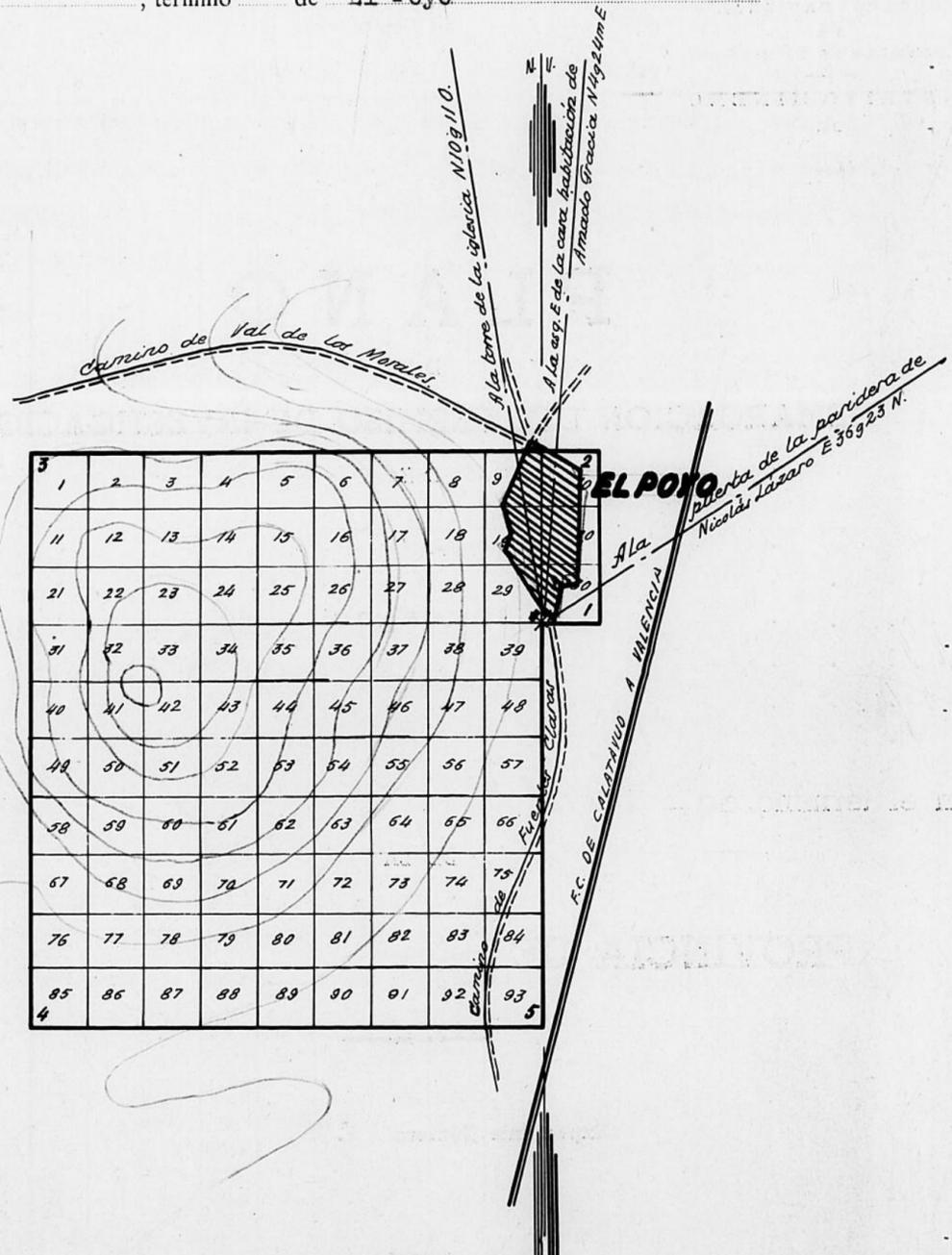
PROVINCIA DE **TERUEL**.....

Expediente Número **4.983**.....



PLANO de demarcación del Permiso de Investigación de barita titulado MARIA ROSA número 4.983 sito en el paraje el pueblo término de El Poyo

Explicación del plano de 93 pertenencias para el Permiso de Investigación nombrado MARIA ROSA cuyo expediente tiene el número 4.983 sito en el pueblo de término municipal de El Poyo y demarcada por el Ingeniero que suscribe el día 28 de julio de 1958



VISUALES DE REFERENCIA A PUNTOS FIJOS

	DIRECCIONES	DISTANCIAS HORIZONTALES	
	RUMBOS	m.	cm.
Desde P, punto de partida a la puerta de la paridera de Nicolás Lázaro	E. 36g23 N.		
A la esq. E. de la casa de Amado Gracia	N. 4g24 E.		
A la torre de la Iglesia de El Poyo	N. 10g01 O.		

LINEAS DE DEMARCAACION

Desde el P. p.	DIRECCIONES		DISTANCIAS HORIZONTALES		Superficie m. <sup>2</sup>	SITIO DE LAS ESTACAS	MINAS COLINDANTES Y N.º DEL EXPEDIENTE
	Rumbos	Grados	m.	cm.			
a 1ª.	E.		100	-	930.000	1ª. y 2ª. al Este del poblado.	Ninguna
1ª.-2ª.	N.		300	-		3ª. y 4ª. en el Pa-go.	
2ª.-3ª.	O.		1000	-		5ª. próxima a la vía.	
3ª.-4ª.	S.		1000	-			
4ª.-5ª.	E.		900	-			
5ª.-Pp.	N.		700	-			

EXPLICACION

✕ = Punto de partida 1ª, 2ª, a 5 = Estacas 1, 2, 93 = Pertenencias. Escala 1: 10.000 Teruel, 7 de agosto 1958

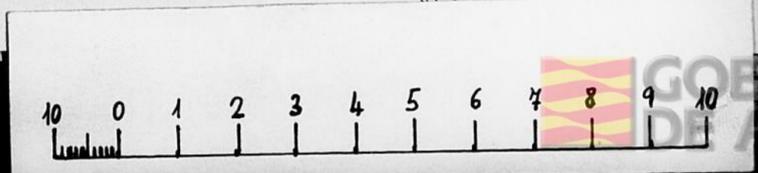
V.º B.º  
El Ingeniero Jefe.  
*[Signature]*

CONFORME.  
El Ingeniero.  
*[Signature]*

El Ayudante.  
*[Signature]*

Teruel, 7 de agosto de 1958

El Ingeniero.  
*[Signature]*



OBSERVACIONES FACULTATIVAS

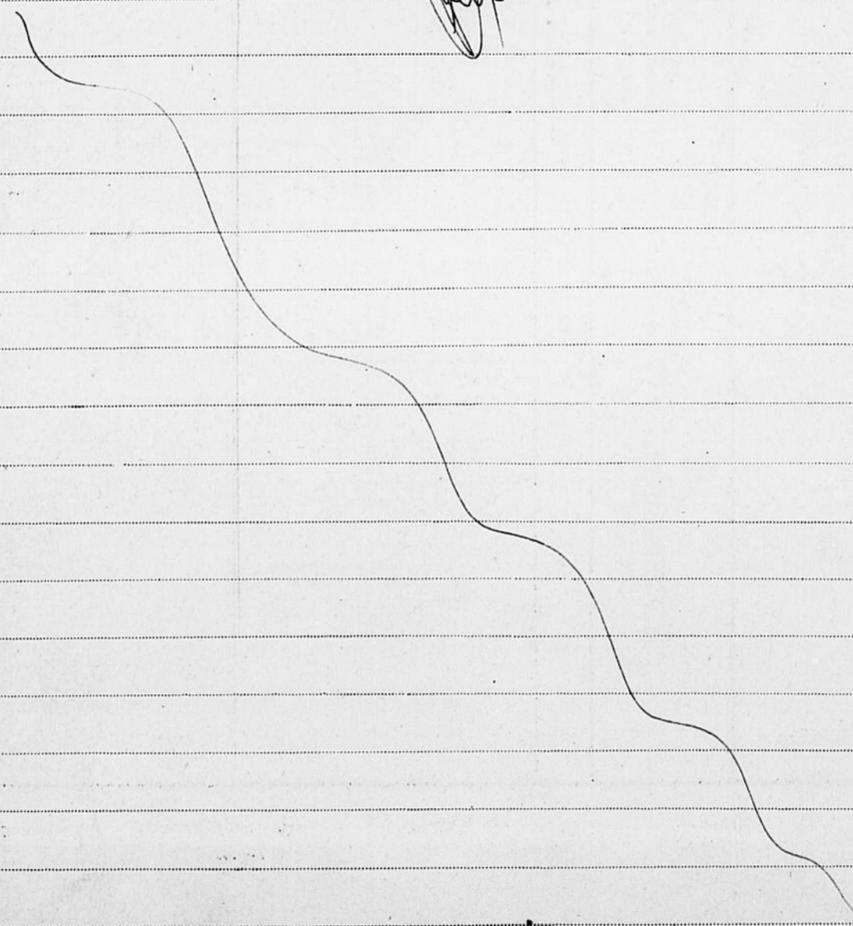
El aparato empleado en la operación está dividido en 400 grados y su declinación magnética es de 9g84m al Oeste observada en la meridiana de Teruel el día 25 de junio de 1958; pero todos los rumbos expresados en este plano están referidos al norte verdadero.

El punto de partida es la esquina más al Norte de la casa de Vicente Pitarque, situada a extramuros de la localidad.

El terreno comprendido por la demarcación corresponde a la formación geológica denominada siluriano siendo la roca dominante cuarcita debiendo aceptar la declaración de mineral de barita consignada a la solicitud de registro.

MINAS PROXIMAS

*[Handwritten scribble]*



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS DISTRITO MINERO DE TERUEL

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, en su artículo 59, devuelvo a V. S., diligenciado, el expediente número 4.983 correspondiente a la solicitud de permiso de investigación nombrado MARIA ROSA juntamente con el acta de demarcación, planos de deslinde y planos de demarcación. Al practicar ésta no he encontrado motivo por el cual se deban imponer otras condiciones que las generales de la Ley y Reglamento, debiendo ser considerado, el terreno solicitado, como productor de mineral de barita. Dios guarde a V. S. muchos años. Teruel, 7 de agosto de 1958.

EL INGENIERO,

*[Handwritten signature]*

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de TERUEL

EL INGENIERO ACTUARIO,

*[Handwritten signature]*

EL AYUDANTE,

*[Handwritten signature]*

la tramitación y demarcación nombrado MARIA del término municipal de número 679 de 1.688,40 es, fué desglosado en 18. esta fecha, se distribuye el tivo de este Distrito Minero lo a lo prevenido en el artículo de Indemnizaciones al de 1908, y en cumplimiento Reglamento de Régimen de presente los partícipes en vado en la Carpeta correspondiente justificante del ingreso sto de 1958.

38

37

Mod. 23 Mod. 22



  
 CUERPO NACIONAL  
 DE  
 INGENIEROS DE MINAS  
 DISTRITO MINERO  
 DE  
 TERUEL

DILIGENCIA: Hecho efectivo el depósito constituido para la tramitación y demarcación del registro de barita nombrado MARIA ROSA número 4.983 del término municipal de El Poyo cuyo resguardo número 679 de entrada, y 445 de registro, importante 1.688,40 pesetas 40 céntimos, fué desglosado en 18 de Junio de 1958. con esta fecha, se distribuye el depósito consignado, entre el personal facultativo de este Distrito Minero que ha intervenido en el despacho, con arreglo a lo prevenido en el artículo 11, apartado A) de la vigente Instrucción de Indemnizaciones al Personal Facultativo de Minas de 2 de junio de 1908, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del vigente Reglamento de Régimen de Minería de 9 de agosto de 1946, firmando la presente los partícipes en la distribución.

El extracto de la liquidación queda archivado en la Carpeta correspondiente, habiéndose unido a la Carta de Pago justificante del ingreso del Impuesto de Utilidades.


 Teruel, 7 de agosto de 1958.  
 EL INGENIERO

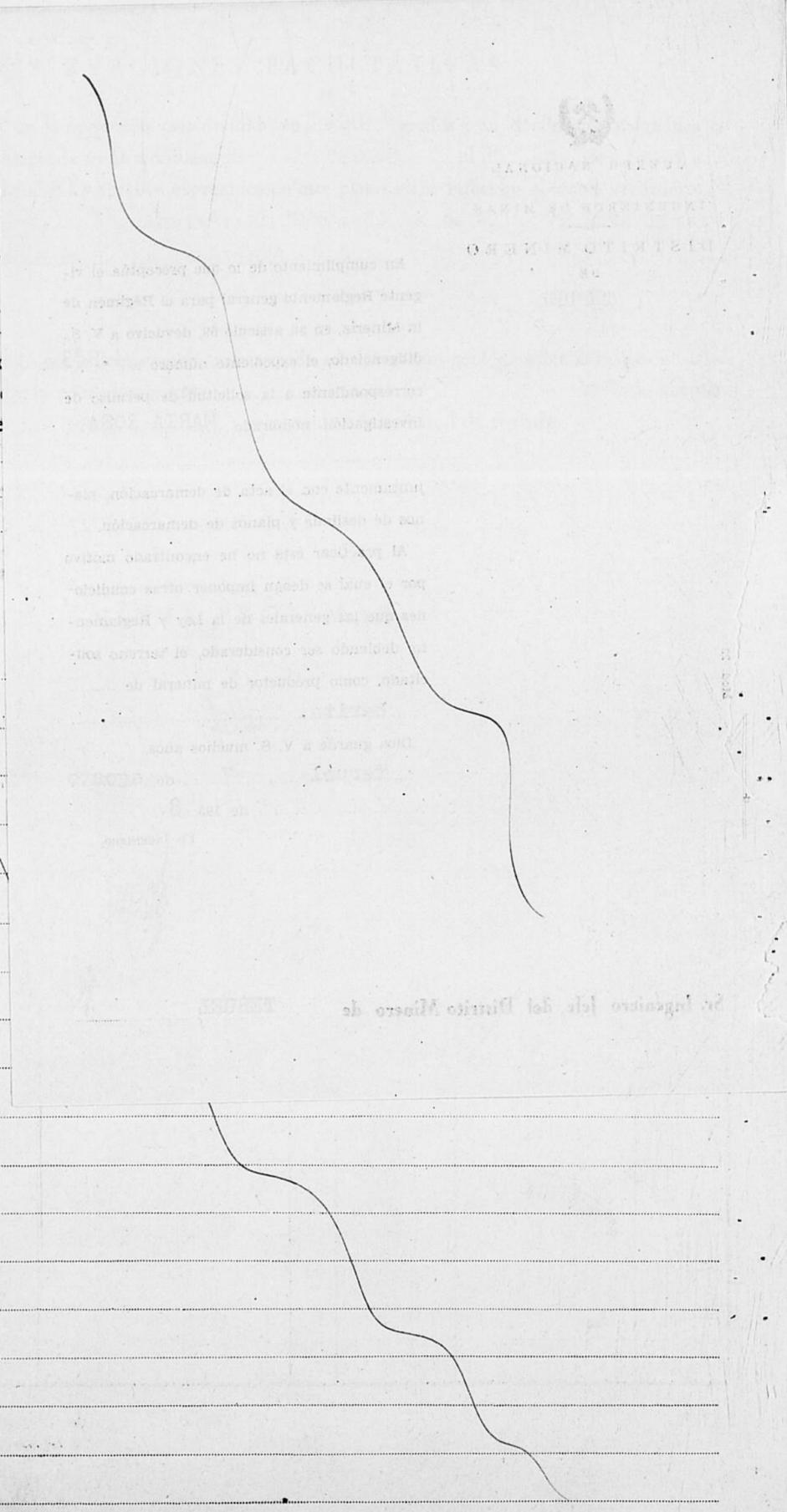
*[Handwritten signature]*

EL INGENIERO ACTUARIO,  
*[Handwritten signature]*

EL AYUDANTE,  
*[Handwritten signature]*

El aparato empleado de 9g84m al Oeste de de 1958; per  
El punto de partida que, situada a extr

El terreno comprendido si en la declaración de mineral de



Mod. 23



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO DE TERUEL

PROVIDENCIA: Examinadas las diligencias consignadas en este expediente, devuelto por el Ingeniero D. Antonio Peña Peña así como el Acta, planos y explicaciones referentes a la demarcación practicada, y encontrando, que se han cumplido las prescripciones legales y reglamentarias, esta Jefatura ha resuelto, con esta fecha, aprobar la demarcación realizada, así como la confrontación del proyecto y plano presentado para el Permiso de Investigación nombrado MARIA ROSA número 4.983 de mineral de barita, sito en término municipal de El Poyo provincia de Teruel poniendo en consecuencia el visto bueno en los planos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 60 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, de 29 de agosto de 1946.

Teruel, 7 de agosto de 1958.

EL INGENIERO

[Handwritten signature and circular stamp of the Distrito Minero de Teruel]

Mod. 24

  
**CUERPO NACIONAL  
 DE  
 INGENIEROS DE MINAS**  
**DISTRITO MINERO  
 DE  
 TERUEL**

**INFORME**

El expediente de permiso de investigación para mineral de ..... barita .....  
 ..... denominado ..... MARIA ROSA ..... número ..... 4.983 ....., ha seguido los  
 trámites reglamentarios desde la presentación de su solicitud hasta la demarcación y devolución  
 del expediente por el Sr. Ingeniero D. Antonio Peña Peña .....

Del informe del Ingeniero actuario y de los datos que figuran en esta Jefatura sobre la  
 zona en que está enclavado este permiso de investigación, no se aprecia la existencia, dentro del  
 perímetro demarcado ni en sus proximidades, de rocas bituminosas, minerales radioactivos ni de  
 hidrocarburos flúidos.

Examinado el expediente y aprobada su tramitación por el Ingeniero Jefe que informa, lo  
 eleva a la Dirección General de Minas y Combustibles, proponiendo sea otorgado sin imposición  
 de condición especial alguna, y debiendo hacer constar en su otorgamiento que el permiso en  
 cuestión está dentro de la zona reservada por el Estado para rocas bituminosas, minerales ra-  
 dioactivos e hidrocarburos flúidos, según Ordenes Ministeriales de 10 de mayo de 1946 y 11 de  
 mayo de 1950 y por Decretos de 29 de diciembre de 1948 y 12 de diciembre de 1952 respectiva-  
 mente .....

Teruel ..... 7 ..... de ..... agosto ..... de 1958



EL INGENIERO JEFE  
*Antonio Peña Peña*

Mod. 25

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE MINAS  
Y COMBUSTIBLES

Ref.ª M. 2 mgn/ar

ASUNTO: Propuesta de aprobación y otorgamiento, en su caso, de permiso de investigación.

Visto el expediente de permiso de investigación denominado "MARIA ROSA" -----  
núm. 4.958 de mineral de barita -----  
sito en el término municipal de El Poyo -----  
de la provincia  
de Teruel elevado a esta Dirección General.

RESULTANDO: Que en la tramitación del mismo se han cumplido todas las prescripciones reglamentarias.

RESULTANDO: Que el Ingeniero actuario informa que no ha encontrado en el terreno demarcado, ni en sus proximidades, rocas bituminosas ni hidrocarburos líquidos.

CONSIDERANDO: Que la Orden Ministerial de 10 de mayo de 1946, prorrogada por la de 11 de mayo de 1950, dispuso la reserva de todo el territorio nacional a favor del Estado para rocas bituminosas, y el Decreto de 12 de diciembre de 1952, estableció la reserva de hidrocarburos líquidos en dicho territorio.

CONSIDERANDO: Que los permisos de investigación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la vigente ley de Minas, deben ser otorgados por el Excmo. Sr. Ministro de este departamento.

CONSIDERANDO: Que según se desprende del informe del Ingeniero actuario no se presume que existan rocas bituminosas ni hidrocarburos líquidos en el terreno demarcado para este permiso de investigación.

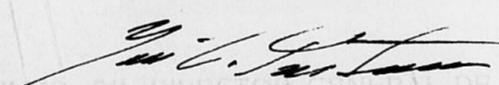
Este Negociado estima que:

PROCEDE: Otorgar el permiso, haciendo constar que el mismo se encuentra en zona reservada a favor del Estado, de acuerdo con la Orden Ministerial de 10 de mayo de 1946 y el Decreto de 12 de diciembre de 1952, pero antes de su otorgamiento se emitirán los preceptivos informes del Instituto Geológico y del Consejo de Minería.

Madrid, 22 de Septiembre de 1958

Con el Negociado:  
EL JEFE DE LA SECCION,

EL JEFE DEL NEGOCIADO,

  
\_\_\_\_\_  
SR. DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

  
\_\_\_\_\_  
SR. JEFE DEL NEGOCIADO



MINISTERIO DE INDUSTRIA

INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA

Ref.

ASUNTO: Expediente de Permiso de Investigación en zona reservada de la provincia de Teruel y de mineral distinto al de la reserva.

ILMO. Sr.:

Estudiando el expediente de la mina de Barita denominada MARIA ROSA del término municipal de El Poyo solicitada por D. Rafael Peris Boquera, a que se refiere el oficio de la Dirección General de Minas y Combustibles del 4 sepbre. 58 y vistos los antecedentes que existen en este Instituto sobre el paraje donde está enclavada la mina de referencia, el Ingeniero que suscribe Don Enrique Dupuy tiene el honor de informar a V. I. lo siguiente:

En las formaciones en que se encuentra enclavado este Permiso no existencia indicios que permitan suponer la existencia de rocas bituminosas, minerales radiactivos ni hidrocarburos fluidos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 octubre 1958

V.º B.º EL DIRECTOR.

EL INGENIERO.



[Firma manuscrita]

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

Ref.º M.º 2.º 205/58

ASUNTO: Propuesta de aprobación y otorgamiento, en su caso, de permisos de investigación.

Visto el expediente de permiso de investigación denomi- nado "MARIA ROSA" nº 4.º de mineral de Barita situado en el término municipal de El Poyo de la provincia de Teruel, elevado a esta Dirección General. RESULTANDO: Que en la tramitación del mismo se han cum- plido todas las prescripciones reglamentarias. RESULTANDO: Que el Ingeniero autorizo informe que no ha encontrado en el terreno demarcado ni en sus proximidades, rocas bituminosas ni hidrocarburos fluidos.

CONSIDERANDO: Que la Orden Ministerial de 10 de mayo de 1948, por la que se dispuso la reserva de todo el territorio nacional a favor del Estado para rocas bituminosas, y el Decreto de 12 de diciembre de 1952, estableció la reserva de hidrocarburos fluidos en dicho ter- ritorio.

CONSIDERANDO: Que los permisos de investigación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la vigente Ley de Minas, deben ser otorgados por el Excmo. Sr. Ministro de este depar- tamento.

CONSIDERANDO: Que según se desprende del informe del Ingeniero autorizo no se presume que existan rocas bituminosas ni hidrocarburos fluidos en el terreno demarcado para este permiso de investigación.

Este Negociado estima que:

PROcede: Otorgar el permiso, haciendo constar que el mismo se encuentra en zona reservada a favor del Estado, de acuerdo con la Orden Ministerial de 10 de mayo de 1948 y el Decreto de 12 de diciembre de 1952, pero antes de su otorga- miento se emitirán los preceptivos informes del Instituto Geo- lógico y del Consejo de Minería.

Madrid, 22 de Septiembre de 1958

Con el Negociado: EL JEFE DE LA SECCION. EL JEFE DEL NEGOCIADO.





DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

CONSEJO SUPERIOR DE MINERIA

Mlc.- 1177/58

Expediente de permiso de investigación de mineral  
de barita llamado María Rosa  
n.º 4.983 en término de El Poyo (Teruel)

**Don JOAQUIN MUÑOZ AMOR, INGENIERO JEFE DEL CUERPO NACIONAL DE MINAS Y SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE MINERIA.**

CERTIFICO: Que en la reunión plenaria celebrada el día 30 de octubre de 1958  
-----, el Consejo aprobó por unanimidad el siguiente informe emitido como Ponencia por la Sección Primera en el expediente de referencia:

«Examinado el expediente de referencia en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas, minerales radioactivos e hidrocarburos fluidos, remitido por la Dirección General de Minas al Consejo de Minería, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 49 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

RESULTANDO: Que ni el Ingeniero actuario ni el Ingeniero Jefe del Distrito señalan la existencia de rocas bituminosas, de minerales radioactivos ni de hidrocarburos fluidos dentro del perímetro demarcado.

RESULTANDO: Que el Instituto Geológico y Minero manifiesta en su informe que en el terreno donde está enclavado el permiso, no han aparecido hasta la fecha indicios de rocas bituminosas, minerales radioactivos ni de hidrocarburos fluidos.

VISTOS los arts. 14, 48 y 49 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944; 65 y del 150 al 153 del Reglamento; la O. M. de 10 de Mayo de 1946, ampliada por la de 11 de mayo de 1950, el Decreto-Ley de 29 de diciembre de 1948 y el Decreto de 12 de diciembre de 1952.

CONSIDERANDO: Que la O. M. de 10 de mayo de 1946, ampliada por la de 11 de mayo de 1950, establece la reserva a favor del Estado de los yacimientos de rocas bituminosas, el Decreto-Ley de 29 de diciembre de 1948 de los minerales radioactivos y el Decreto de 12 de diciembre de 1952 de los hidrocarburos fluidos, suspendiendo el derecho a solicitar permisos de investigación de tales sustancias.

CONSIDERANDO: Que emitidos los informes del Ingeniero actuario, del Ingeniero Jefe del Distrito y del Instituto Geológico y Minero, en el sentido de que en el terreno demarcado no se han encontrado rocas bituminosas, minerales radioactivos ni hidrocarburos fluidos, no parece justificada la imposición de condiciones especiales, ya que en los que se refiere a sustancias de interés nacional, existen en la Ley de Minas vigente y Decreto-Ley de 29 de diciembre de 1948, las condiciones necesarias para salvaguardar los intereses del Estado.

Se propone, por consiguiente, que debe ser concedido el permiso de investigación solicitado sin imposición de condiciones especiales, haciendo constar únicamente en el otorgamiento, que dicho permiso está situado en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas, minerales radioactivos e hidrocarburos fluidos.»

Y a los fines expresados en el art. 46 del Reglamento para el Régimen del Consejo de Minería, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,  
*Severino Regalado*

*J. Muñoz Amor*



MINISTERIO DE INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES



REF. M. 2. mgm/js

Excmo. Sr.

De acuerdo con el dictamen del Consejo de Minería, esta Dirección General propone a V. E. otorgar el permiso de investigación MARIA ROSA n.º 4.983 de mineral de barita de la provincia de Teruel, a D. Rafael Peris Boquera, sin imposición de condiciones especiales, haciendo constar en el otorgamiento que dicho permiso está situado en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas e hidrocarburos fluidos.

V. E. resolverá.

Madrid, 20 de noviembre de 1958

P. D. CONFORME:  
Madrid, 20 de 11 de 1958

EL DIRECTOR GENERAL,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Exmo. Sr. Ministro de Industria.



GOBIERNO DE ARAGON

REGISTRO DE ENTRADAS  
24 NOV 1958

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
DIRECCION GENERAL DE MINAS  
Y COMBUSTIBLES

REP. M. 3

Excmo. Sr.

De acuerdo con el dictamen del Consejo de Mi-  
nistras, esta Dirección General propone a V. E. otor-  
gar el permiso de investigación de minerales  
de la provincia de Teruel, a D. Rafael Ferrá Rodríguez,  
sin imposición de condiciones es-  
peciales, haciendo constar en el otorgamiento que  
dicho permiso está situado en zona reservada por el  
Estado para rocas bituminosas e hidrocarburos fúsi-

V. E. resolverá.

Madrid, 20 de noviembre de 1958

P. D. CONFORME:  
Director General

Excmo. Sr. Ministro de Industria



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL

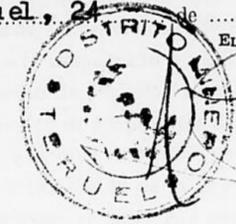
45

PROVIDENCIA: Acordado, por Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Industria, de  
fecha 20 de noviembre de 1.958  
el otorgamiento del permiso de investigación minera solicitado con el  
nombre de MARIA ROSA expediente  
número 4.983, sin imposición de condiciones especiales, si  
bien haciéndose constar en el otorgamiento de referencia que tal per-  
miso se halla en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas,  
minerales radioactivos e hidrocarburos fúidos; procede, de conformi-  
dad con lo prevenido en el artículo 65 del Reglamento General para el  
Régimen de la Minera, de 9 de agosto de 1946, se dé traslado de la reso-  
lución indicada al interesado, y la publicación de la misma en los Bo-  
letines Oficiales del Estado y de la provincia de Teruel  
para el debido conocimiento y oportunos efectos. Al propio tiempo,  
y a tenor de lo determinado en los artículos 15 de la Ley de Minas de  
1944 y 68 de su Reglamento citado, procede, asimismo, sea dada a la  
Hacienda el pertinente conocimiento, con remisión de la adecuada cer-  
tificación.

ap/

Mod. 27-28

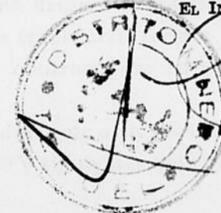
Teruel, 24 de Noviembre de 1958



EL INGENIERO JEFE  
*[Signature]*

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que, con esta fecha, y para cumplimiento de lo  
acordado en virtud del Proveído que antecede, se remite a cada uno de los Boletines Oficiales  
del Estado y de la provincia de TERUEL para su inserción en ellos, anun-  
cio relativo al otorgamiento del permiso de investigación minera MARIA ROSA  
objeto de este expediente número 4.983, dándose traslado al intere-  
sado de la Resolución de otorgamiento dictada, con expresión de las oportunas indicaciones y  
advertencias respecto a comienzo de trabajos y demás extremos concernientes al caso. En esta  
fecha, igualmente, se remite a la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas  
(Ministerio de Hacienda) Certificación comprensiva de los particulares del permiso de investiga-  
ción minera otorgado, que antes se menciona; cursándose un duplicado de tal Certificación a la  
Delegación de Hacienda de la provincia de Teruel, a sus efectos.

Teruel, 24 de Noviembre de 1958



EL INGENIERO JEFE  
*[Signature]*





CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO DE TERUEL



46

Solicitado por D. Rafael Peris Boquera  
el permiso de investigación de barita denominado  
MARIA ROSA, núm. 4.983, sito en el término  
de El Poyo, Ayuntamiento de El Poyo,  
y presentados por el interesado los documentos que señala el artículo 10 de la Ley de Minas, fué demarcado dicho permiso con 93 pertenencias el día 28 julio  
1958 y confrontado el plan de labores de investigación

Elevado el expediente a la Dirección General de Minas y Combustibles con el correspondiente informe de esta Jefatura, en virtud de lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 65 del Reglamento de Minería de 9 de agosto de 1946, el Ministerio de Industria, de conformidad con dicho informe, y vistos los emitidos por el Instituto Geológico y Consejo de Minería, resolvió con fecha 20 noviembre 1.958 conceder el permiso de investigación solicitado, sin imposición de condiciones especiales, haciendo constar en el otorgamiento que el permiso se halla en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas, minerales radioactivos e hidrocarburos líquidos, según preceptúan la O. M. de 10 de mayo de 1946 y Decretos de 29 de diciembre de 1948 y 12 de diciembre de 1952.

A sus debidos efectos, comunicará usted oportunamente, y por escrito, a esta Dependencia, la fecha en que tenga lugar el referido comienzo de los trabajos de investigación, que deberán dar principio dentro del plazo de seis meses desde la fecha de notificación del presente escrito, los que quedarán sujetos a la inspección y vigilancia de este Distrito, con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento de Policía Minera. En el escrito antes aludido se consignará el nombre del Facultativo (con aceptación de éste), bajo cuya dirección hayan de efectuarse los repetidos trabajos, y demás extremos pertinentes al caso; teniendo presente que, a tenor de lo previsto en los artículos 58 de la Ley y 170 del Reglamento de Minería, quedará incurso en causa de caducidad el permiso otorgado cuando, sin causa justificada, no se comiencen los trabajos dentro del plazo de seis meses a partir de la fecha de notificación o se suspendan por más de seis meses consecutivos.

Al término de cada año de las labores de investigación, deberá presentarse una Memoria con los resultados obtenidos y un plan de labores para el año siguiente, según lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Si por causas de fuerza mayor debidamente justificadas por el interesado y apreciadas por la Jefatura, no pudiera dar principio a los trabajos en el plazo fijado o hubiera de suspenderlos o alterarlos, lo pondrá en conocimiento de dicha Jefatura, que podrá conceder una prórroga, bien para la iniciación de los trabajos o bien para su suspensión nunca superior a seis meses.

La duración del mencionado permiso será de tres años, contados a partir de la fecha en que se notificó el otorgamiento, prorrogables por el plazo y en los términos establecidos en la legislación especial aplicada, debiendo ser solicitada la correspondiente concesión de explotación tan pronto como la investigación demuestre suficientemente la existencia del yacimiento, y como último plazo, antes de transcurrir treinta días desde la finalización del concedido para aquélla. En el supuesto contrario, se entenderá renuncia usted a tal derecho.

La solicitud deberá tramitarse por conducto de esta Jefatura y con ella se acompañarán los documentos que señalan los artículos 79 y siguientes del citado Reglamento de Minería.

Recibi el duplicado  
a 23 de dic de 1958

En cumplimiento del artículo 68 de dicho Reglamento, se notifica a Hacienda el otorgamiento de este permiso, a los efectos de tributación por canon de superficie.

Este permiso de investigación, de acuerdo con el artículo 170, será caducado en cualquiera de los tres casos siguientes:

1.º Cuando el titular deje de satisfacer el importe de un año del canon de superficie y perseguido por vía de apremio no lo satisfaga en el término de quince días.

2.º Cuando sin causa justificada, no comience los trabajos según dispone el art. 69 del Reglamento, o los tenga suspendidos durante un plazo superior a seis meses consecutivos.

3.º Por renuncia voluntaria del permiso formulada en escrito dirigido a la Jefatura de Minas o a la Dirección General, según proceda; suscrito por el interesado o su representante legal.

Teruel, a 24 de noviembre de 1958

El Ingeniero Jefe  
*[Signature]*

DILIGENCIA: En esta fecha recibo el plano de demarcación.

a 25 de de 1958

F. EL INTERESADO,  
*[Signature]*

25 NOV 1958  
N.º 1454  
REGISTRO DE MINAS

Asunto: Documentos de concesión.

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de remitir a V.I., adjuntos, documentos de concesión de los Permisos de Investigación siguientes:

- MARI-CARMEN n.º. 4.894
- VIRGEN DE MONSERRAT n.º. 4.902
- TOMASA n.º. 4.917
- JUAN FRANCISCO n.º. 4.922
- PILARIN n.º. 4.939
- FOR SI SALE n.º. 4.948
- SAN ANTONIO n.º. 4.955
- LA PRECIPITADA n.º. 4.964
- MARIA ROSA n.º. 4.983

Con el ruego de que se digne ordenar la confección de la hoja-carpeta correspondiente.

Dios guarde a V.I. muchos años.  
Teruel, 24 de noviembre de 1958  
EL INGENIERO JEFE  
*[Signature]*

Ilmo. Sr. Director General del Impuesto sobre la Renta.-  
MADRID



TERUEL 24 de Noviembre de 1958  
EL INGENIERO JEFE  
*[Signature]*

Ilmo. Sr. Director General del Impuesto sobre la Renta - MADRID.

47  
48  
Jefe DEL CUERPO DE TERUEL

o del permiso de investigación siguientes circunstancias:

958

bre 1.958

Esteban

del Reglamento General de 9 de agosto de 1946,

expuso el presente documento por duplicado, para la debida exaccion del canon de superficie.

  
 CUERPO NACIONAL  
 DE  
 INGENIEROS DE MINAS  
 DISTRITO MINERO  
 DE  
**TERUEL**

DON **RICARDO ESPINA Y AIMANSA**, INGENIERO **Jefe** DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL DISTRITO MINERO DE **TERUEL**

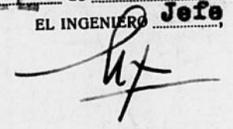
HAGO CONSTAR: Que en el expediente instruido para el otorgamiento del permiso de investigación denominado **MARIA ROSA**, número **4.983**, concurren las siguientes circunstancias:

NUMERO DEL EXPEDIENTE **4.983**  
 NOMBRE DEL PERMISO **MARIA ROSA**  
 CLASE DEL MINERAL **Barita**  
 TERMINO MUNICIPAL **El Payo**  
 PROVINCIA **Teruel**  
 OTORGADO POR EL MINISTERIO EL DIA **20 Noviembre 1.958**  
 PUBLICADO OTORGAMIENTO EN EL B. O. P. n° \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_  
 Idem id. EN EL B. O. E. n° \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_  
 COMUNICADO OTORGAMIENTO al interesado el día **24 Noviembre 1.958**  
 NOMBRE DEL TITULAR **D. Rafael Peris Boquera**  
 Vecindad y Domicilio **Correjería, 28 - Valencia**  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE **D. Arquimedes Medina Esteban**  
 Domicilio **San Vicente de Paúl, 18 - Teruel**  
 SUPERFICIE OTORGADA **Noventa y tres hectáreas**

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, para la debida exacción del canon de superficie.

**TERUEL** 24 de **Noviembre** de 195 **8**  
 EL INGENIERO **Jefe**





Mod 31 P-1  
 Asunto: Nuevos Permisos de Investigación.

**Ilmo. Sr. Director General de Impuesto sobre la Renta - MADRID.**

En cumplimiento  
 miento de este permis  
 Este permiso de i  
 quiera de los tres casc  
 1.º Cuando el tit  
 perseguido por vía de  
 2.º Cuando sin c  
 Reglamento, o los ter  
 3.º Por renuncia  
 de Minas o a la Direc  
 representante legal.

**DILIGENCIA: En est**

los documentos que señalan los artículos 73 y siguientes del citado Reglamento de Minas  
 la solicitud deberá tramitarse por conducto de esta Jefatura y con ella se acompañarán  
 de la explotación tan pronto como la investigación demuestre satisfactoriamente la existencia de  
 en la explotación especial aprobada, debiendo ser solicitada la correspondiente concesión de  
 en que se notifica el otorgamiento, prorrogables por el plazo y en los términos establecidos  
 La duración del mencionado permiso será de tres años, contados a partir de la fecha  
 permitir a seis meses.  
 una prórroga, bien para la iniciación de los trabajos o bien para su suspensión nunca su  
 penderlos o alterarlos, lo pondrá en conocimiento de dicha Jefatura, que podrá conceder  
 por la Jefatura, no pudiendo dar principio a los trabajos en el plazo fijado o haberlos de sus  
 Si por causas de fuerza mayor debidamente justificadas por el interesado y aprobadas  
 puesto en el artículo 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.  
 rta con los resultados obtenidos y un plan de labores para el año siguiente, según lo de-  
 Al término de cada año de las labores de investigación, deberá presentarse una Memó-  
 de notificación o se suspenderán por más de seis meses consecutivos.

CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL

DON RICARDO ESPINA Y ALMARGA  
NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y IERRE DEL DISTRITO MINERO DE

HAGO CONSTAR: Que en el expediente instruido para el otorgamiento del permiso de investigación de la zona denominada  
MARIA ROSA  
número 4.983  
número del expediente 4.983  
NOMBRE DEL PERMISO MARIA ROSA  
CLASE DEL PERMISO  
TERMINO MUNICIPAL  
PROVINCIA Teruel

OTORGADO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
PUBLICADO OTORGAMIENTO EN EL BOLETIN OFICIAL EN EL N.º  
COMUNICADO OTORGAMIENTO al interesado el día 24 de Noviembre de 1958  
NOMBRE DEL TITULAR Sr. Ricardo Espina y Almarga  
Vivienda y Domicilio Utrera, 20 - Valencia  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE Sr. Ricardo Espina y Almarga  
Domicilio San Vicente de Paul, 1 - Teruel



Ilmo. Sr. Director General de Impuesto sobre la Renta - MADRID

RECIBIDO EN TERUEL  
25 NOV 1958  
1.455  
DEPARTAMENTO DE SALIDA

Asunto: Documentos de Concesión.

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de remitir a V.I., adjuntos, documentos de concesión de los Permisos de Investigación:

- MARI CARMEN nº. 4.894
- VIRGEN DE MONSERRAT nº. 4.902
- TOMASA nº. 4.917
- JUAN FRANCISCO nº. 4.922
- PILARIN nº. 4.939
- POB DE SALE nº. 4.948
- SAN ANTONIO nº. 4.955
- LA PRECIPITADA nº. 4.964
- MARIA ROSA nº. 4.983

con el ruego de que se digne ordenar la confección de la hoja-carpeta correspondiente.

Dios guarde a V.I. muchos años.  
Teruel, 24 de noviembre de 1.958  
EL INGENIERO JEFE

nt

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda - TERUEL

Mod. 30 P-I  
Asunto: Nuevos Permisos de Investigación.

49  
50

Jefe DEL CUERPO  
TERUEL

to del permiso de in-  
ientes circunstancias:

1.958

re de 1.958

Reglamento Gene-  
de 9 de agosto de

1946, expido el presente documento por duplicado, para la debida exacción del canon de superficie.

TERUEL 24 de Noviembre de 1958  
EL INGENIERO JEFE

nt



Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de TERUEL



  
**CUERPO NACIONAL  
 DE  
 INGENIEROS DE MINAS**  
**DISTRITO MINERO  
 DE  
 TERUEL**

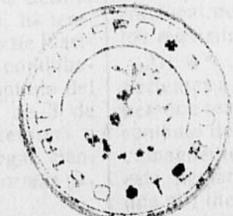
DON **RICARDO ESPINA Y ALMANSA**, INGENIERO **Jefe** DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL DISTRITO MINERO DE **TERUEL**

HAGO CONSTAR: Que en el expediente instruido para el otorgamiento del permiso de investigación denominado **MARIA ROSA**, número **4.983**, concurren las siguientes circunstancias:

NUMERO DEL EXPEDIENTE **4.983**  
 NOMBRE DEL PERMISO **MARIA ROSA**  
 CLASE DEL MINERAL **Barita**  
 TERMINO MUNICIPAL **El Poyo**  
 PROVINCIA **Teruel**  
 OTORGADO POR EL MINISTERIO EL DIA **20 de noviembre de 1.958**  
 PUBLICADO OTORGAMIENTO EN EL B. O. P. n.º del .....  
 Idem id. EN EL B. O. E. n.º del .....  
 COMUNICADO OTORGAMIENTO al interesado el día **24 de noviembre de 1.958**  
 NOMBRE DEL TITULAR **Rafael Peris Boquera**  
 Vecindad y Domicilio **Corrajeria, 28 - Valencia**  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE **Arquimedes Medina Esteban**  
 Domicilio **San Vicente de Paül, 18, Teruel**  
 SUPERFICIE OTORGADA **noventa y tres hectareas**

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, para la debida exacción del canon de superficie.

**TERUEL 24 de Noviembre de 1958**  
 EL INGENIERO **Jefe**



*[Handwritten signature]*

Mod. 30 P-1

Asunto: Nuevos Permisos de Investigación.

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de **TERUEL**

**Impuesto sobre transportes mineros**

Se advierte que los transportes de minerales realizados por ferrocarril o cable aéreo están sujetos a lo preceptuado en los artículos 73 al 76 del Reglamento del Impuesto sobre las Comunicaciones («Boletín Oficial» de 1 al 5 de septiembre de 1946), debiendo hacerse contar en la correspondiente declaración el número de toneladas métricas objeto del transporte, y el precio unitario del mismo.

**ADVERTENCIA**

Se notifica que con arreglo a lo preceptuado en la Reglamentación de Impuestos sobre el Gasto es obligatorio presentar declaraciones trimestrales, aun en el caso de que no se hayan realizado operaciones comerciales. Se exceptúa de lo anterior las concesiones mineras que se encuentren oficialmente en estado de inactividad.

Teruel, 27 de noviembre de 1958.—El Jefe de la Sección, F. Millán.—V.º B.º: El Administrador de Rentas, J. Ubeda.

Núm. 4.018

**Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes****Libertad de circulación para la patata de consumo**

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha dispuesto queden sin efecto las corrientes comerciales establecidas para la patata de consumo. Asimismo ha dispuesto que a partir de la publicación de la presente nota podrán circular libremente por todo el territorio nacional sin necesidad de proveerse de la guía de circulación.

Lo que se publica para general conocimiento. Teruel, 6 de diciembre de 1958.—El Gobernador civil, Delegado de los Servicios provinciales.

Núm. 3.923

**Patrimonio Forestal del Estado****6.ª DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL****BRIGADA DE TERUEL****ANUNCIO**

El día 14 de enero de 1959, a las doce horas de la mañana, se celebrará en las Oficinas de la Pagaduría del Patrimonio Forestal del Estado en Teruel (calle de Amantes, núm. 33, Teruel), y en el salón de actos de la Alcaldía de Sarrión (Teruel), la subasta doble y simultánea para la enajenación de los siguientes productos:

400 toneladas métricas de leñas, en su mayor parte sabinas, procedentes del descuaje de matorral, para su posterior repoblación, en el monte denominado «El Pinar», núm. 209 de los del Catálogo de utilidad pública de la provincia de Teruel, sito en el término municipal de Sarrión y de la pertenencia de dicho Ayuntamiento.

La cantidad citada de 400 toneladas métricas de leñas se estima a riesgo y ventura del rematante, y se encuentra arrancada y apilada en el citado monte.

El precio de tasación de esta subasta será de 90.000 pesetas, más los correspondientes gastos de gestión técnica.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, los cuales podrán presentarse en cualquiera de las dos Mesas donde ha de celebrarse esta subasta, desde el momento de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Teruel hasta el momento de su apertura a las doce horas del citado día 14 de enero de 1959.

Para poder concurrir a esta subasta será preciso depositar el 5 por 100 del importe de la tasación como fianza para poder licitar, y el adjudicatario depositará el 20 por 100 del importe de la tasación como fianza para responder a posibles daños en la ejecución del aprovechamiento. Ambos depósitos serán devueltos una vez realizado el aprovechamiento, y si se comprueba, por lo que respecta al segundo, que no se han efectuado daños.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse la subasta y la ejecución del aprovechamiento se encuentran a disposición del público interesado en la Pagaduría de la Brigada de Teruel, del Patrimonio Forestal del Estado (Amantes 33, Teruel), y en la Secretaría del Ayuntamiento de Sarrión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1958.—El Ingeniero, jefe de Brigada, Fernando Jaime Fanto.

Núm. 3.886

**Distrito Minero de Teruel**

D. Antonio Peña Peña, accidentalmente Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel;

Hago saber: Que D. Manuel Suñer García, vecino de Alcañiz (Teruel), ha presentado una solicitud de concesión directa de explotación de treinta y dos pertenencias de mineral de caolín, sitas en el término municipal de La Cañada de Verich, paraje denominado «Las Fajas» y otros, con el nombre de «La Forzada», núm. 4.961, el día 2 de septiembre de 1957, a las diez horas, y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida.—Un mojón situado a 40 metros en dirección Norte 41,5g Oeste de la bocamina, plano inclinado, del «Predio Mulet».

Líneas y rumbo de la designación.—Desde el punto de partida se medirán 46 metros en dirección Este 41,5g Norte, colocándose la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, en dirección Norte 41,5g Oeste, 200 metros; de 2.ª a 3.ª, en dirección Oeste 41,5g Sur, 100 metros; de 3.ª a 4.ª, en dirección Norte 41,5g

Oeste, 200 metros; de 4.ª a 5.ª, en dirección Oeste 41,5g Sur, 100 metros; de 5.ª a 6.ª, en dirección Norte 41,5g Oeste, 300 metros; de 6.ª a 7.ª, en dirección Oeste 41,5g Sur, 100 metros; de 7.ª a 8.ª, en dirección Norte 41,5g Oeste, 200 metros; de 8.ª a 9.ª, en dirección Oeste 41,5g Sur, 100 metros; de 9.ª a 10.ª, en dirección Sur 41,5g Este, 100 metros; de 10.ª a 11.ª, en dirección Oeste 41,5g Sur, 100 metros; de 11.ª a 12.ª, en dirección Sur 41,5g Este, 300 metros; de 12.ª a 13.ª, en dirección Este 41,5g Norte, 100 metros; de 13.ª a 14.ª, en dirección Sur 41,5g Este, 100 metros; de 14.ª a 15.ª, en dirección Este 41,5g Norte, 100 metros; de 15.ª a 16.ª, en dirección Sur 41,5g Este, 1.000 metros; de 16.ª a 17.ª, en dirección Este 41,5g Norte, 100 metros; de 17.ª a 18.ª, en dirección Norte 41,5g Oeste, 100 metros; de 18.ª a 19.ª, en dirección Este 41,5g Norte, 100 metros; de 19.ª a 20.ª en dirección Norte 41,5g Oeste, 500 metros, y por último desde aquí se medirán 54 metros en dirección Este 41,5g Norte, llegándose al punto de partida y quedando así cerrando el perímetro de las treinta y dos pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero en grados centesimales.

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el señor Ingeniero-Jefe, con fecha 26 de noviembre de 1958, ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de treinta días naturales presenten ante el señor Ingeniero Jefe sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Teruel, 26 de noviembre de 1958.—Antonio Peña.

Núm. 3.878

D. Ricardo Espina y Almansa, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel;

Hago saber: Que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, la Dirección General de Minas y Combustibles, a la cual corresponde actualmente otorgar en todos los casos los permisos de investigación, ha acordado conceder los que a continuación se reseñan:

Número: 4.894.

Nombre: «Mari-Carmen».

Mineral: Hierro.

Hectáreas: 188.

Término: Linares de Mora.

Número: 4.902.

Nombre: «Virgen de Monserrat».

Mineral: Hierro.

Hectáreas: 70.

Término: Foz-Calanda.

Número: 4.917.

Nombre: «Tomasa».

Mineral: Bauxita.

Hectáreas: 68.

Términos: Valderrobres y Becelte.

Número: 4.922.

Nombre: «Juan Francisco».

Mineral: Zinc.

Hectáreas: 202.

Término: Fortanete.

Número: 4.939.

Nombre: «Pilarín».

Mineral: Hierro.

Hectáreas: 200.

Términos: Seno y Castellote.

Número: 4.948.

Nombre: «Por si Sale».

Mineral: Hierro.

Hectáreas: 700.

Términos: Calamocha y Tornos.

Número: 4.955.

Nombre: «San Antonio».

Mineral: Carbón.

Hectáreas: 240.

Término: Pitarque.

Número: 4.964.

Nombre: «La Precipitada».

Mineral: Cobre.

Hectáreas: 152.

Términos: Collados y Valverde.

Número: 4.983.

Nombre: «María Rosa».

Mineral: Barita.

Hectáreas: 93.

Término: El Poyo.

Lo que, según lo prevenido en el mismo artículo del Reglamento, se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndose que contra esta resolución cabe alzada ante el Excmo. Señor Ministro de Industria dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que haya sido publicado el presente anuncio.

Teruel, 24 de noviembre de 1958.—R. Espina.

Núm. 3.957

**Confederación Hidrográfica del Júcar**

ANUNCIO

Por D. Julio Arenere Beselga, en nombre propio y en el de sus hermanos D. Antonio y D. José, se ha solicitado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º del Real Decreto de 7 de enero de 1927, la inscripción en los Registros administrativos correspondientes de un aprovechamiento para riegos del río Palomarejas y fuente de la Peñuela, en término de Rubielos de Mora, cuyas características se detallan en la nota que se inserta a continuación de este anuncio.

En virtud de lo dispuesto en el citado Real Decreto, se abre la información pública correspondiente por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la pro-



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO DE TERUEL

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar, a los efectos determinados en el artículo 13 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944, que en el número 10 del Boletín Oficial del Estado, correspondiente al día 12 de los corrientes, y en la página 629 de su anexo, se publica el anuncio de esta Jefatura relativo al otorgamiento del permiso de investigación, que con el nombre de MARIA ROSA y 93 pertenencias de barita, en término municipal de El Poyo, fué solicitado por Don Rafael Peris Boquera, siendo objeto del expediente número 4983, que se tramita en esta Dependencia.

TERUEL, 28 de febrero de 1959



EL INGENIERO JEFE

*Rafael Peris Boquera*

Mod. 22

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO DE TERUEL

Don RICARDO ESPINA Y ALMARGA  
NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL DISTRITO MINERO DE TERUEL

HAGO CONSTAR: Que en el expediente instruido para el otorgamiento del permiso de investigación de nombre MARIA ROSA, número 4983, concurren las siguientes circunstancias:  
NUMERO DEL EXPEDIENTE 4983  
NOMBRE DEL PERMISO MARIA ROSA  
CLASE DEL MINERAL Barita  
TERMINO MUNICIPAL El Poyo  
PROVINCIA Teruel  
OTORGADO POR EL MINISTERIO EL DIA 20 de noviembre de 1958  
PUBLICADO OTORGAMIENTO EN EL B. O. E. n.º 10 del 12 de enero de 1959  
COMUNICADO OTORGAMIENTO al interesado el dia 24 de noviembre de 1958  
NOMBRE DEL TITULAR Rafael Peris Boquera  
Vecindad y Domicilio González, 28 - Valencia  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE Argumentos Modas  
Domicilio San Vicente de Paul, 18 Teruel  
SUPERFICIE OTORGADA noventa y tres (93) hectáreas

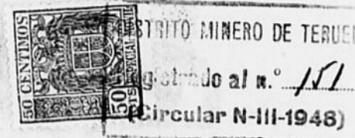
Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento General para el régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 7 de agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, para la debida ejecución del canon de superficie.



Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de

DUPLICADO

56



Excmo. Sr:

ARQUIMEDES MEDINA ESTEBAN, Gestor Administrativo nº 69 del Colegio Oficial de Aragón, Navarra y Rioja, residente en Teruel, calle de San Vicente de Paul nº 18 pral, a V.E. con el debido respeto, tiene el honor de exponer:

Que según tiene acreditado en la Jefatura del Distrito Minero de Teruel es el representante legal de Don Rafael Peris Boquera, autor del permiso de investigación para mineral Barita denominado "Maria-Rosa" nº 4.983, de 93 pertenencias, sito en el término municipal de El Poyo de la provincia de Teruel.

Que no conviniendo a sus intereses continuar con los derechos dimanantes del tal permiso de investigación, su Poderdante, renuncia a ellos.

Para que en su caso pueda prosperar la presente solicitud de renuncia y de acuerdo con lo preceptuado en el modificado artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Decreto de 13 de Marzo de 1953) se adjunta la Carta de Pago que bajo nº 70 de Referencia y nº 635 de Depositaria expidió la Intervención de Hacienda en el día 26 de Mayo de 1.959, acreditativa estar al corriente en el pago del Canon de Superficie.

Por lo expuesto

SUPLICA a V.E. que dada por admitida la precedente instancia, con la Carta de Pago referida, se digne admitir la RENUNCIA del permiso de investigación para mineral Barita denominado "Maria-Rosa" nº 4.983, de 93 pertenencias, sito en el término municipal de El Poyo (Teruel), cuyo propietario es Don Rafael Peris Boquera.

Gracia que no dudamos alcanzar de la rectitud de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Teruel, para Madrid, a 27 de Mayo de 1.959.



Handwritten signature

Excmo. Sr. Ministro de Industria.- MADRID.



DUBLICADO

RECEIVED DE TERUEL  
MAY 27 1959  
No. 11-1248

Excmo. Sr. Ministro de Industria.- MADRID

TRIPPLICADO 57

58



Intervención de Hacienda de.....  
Presupuesto de 195.....

Referencia = Libro 70  
Folio...

las. para menas de  
érmimo municipal

Sección. Capítulo. Artº....  
CONCEPTO - CANON MINAS.

D. Peris Boquera, Rafael  
ha entregado en la Depositaria-Pagaduría de esta  
provincia, la cantidad de seiscientos noventa y  
cuatro pesetas, setenta céntimos.  
Padrón nº 600

tigación arriba  
por D. Rafael  
y otorgado a di-  
ndustria en 20 de

Mina Ms.Rosa.  
Barita.  
TERUEL a 26 MAY. 1959.....de 195....  
Intervenido:  
El Interventor de Hacienda,  
(Firma ilegible)  
El Depositario-Pagador,  
(Firma ilegible)

ámedes Medina Es-  
Distrito Minero,  
adido ante el No-  
en 15 de enero de

Nº.de Depositaria 635.  
SON 694'70 PTS.  
X.-1

de la vigente Ley  
teglamento de apli-  
apartados 3º.  
ncionado Regla-  
mpaña la oportuna  
1.959 del abono  
959.

(Al margen aparece la mitad del sello de la Ofici-  
na)

el valor e impor-  
un Permiso de In-  
ad alguna de mine-

Es copia.



El Ingeniero JEFE  
*[Handwritten signature]*

e halla fuera de  
clase de sustancia  
zarras bituminosas

o con el articula-  
on el debido res-  
dad del Permiso  
MARIA ROSA nº.  
, de la provincia

Teruel, 27 de julio de 1.959  
EL INGENIERO JEFE

*[Handwritten signature]*

Excmo. Sr. Ministro de Industria.- MADRID





ASUNTO: Caducidad del Permiso de Investigación de 93 Has. para menas de Barita, denominado MARIA ROSA n°. 4.983, del término municipal de El Poyo, de la provincia de Teruel.

Excmo. Sr.:

Visto el expediente del Permiso de Investigación arriba reseñado, solicitado en 18 de noviembre de 1.957 por D. Rafael Peris Boquera; demarcado en 28 de julio de 1.958 y otorgado a dicho petitionerario por el Excmo. Sr. Ministro de Industria en 20 de noviembre de 1.958.

Vista la instancia presentada por D. Arquímides Medina Esteban, como apoderado legal en Teruel, ante este Distrito Minero, de D. Rafael Peris Boquera, según documento extendido ante el Notario de Valencia D. Maximiliano Hernández Pérez en 15 de enero de 1.958.

Visto lo que determinan los artículos 57 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1.944 y el 168 de su Reglamento de aplicación de 9 de agosto de 1.946 en sus respectivos apartados 3º. Visto que con arreglo al artº. 172 del mencionado Reglamento General para el Régimen de la Minería se acompaña la oportuna Carta de Pago al Estado n°. 635 de 26 de mayo de 1.959 del abono del canon de superficie correspondiente al año 1.959.

Visto que, no procede informe alguno sobre el valor e importancia del criadero a prospectar, por tratarse de un Permiso de Investigación y no haberse solicitado, disponibilidad alguna de minerales ni recibido partes mensuales de trabajo.

Visto que este Permiso de Investigación se halla fuera de toda zona de reservas del Estado, para cualquier clase de sustancia y no parece haberse reconocido la presencia de pizarras bituminosas ni minerales radiactivos.

El Ingeniero Jefe que suscribe, de acuerdo con el articulado mencionado de la vigente Legislación Minera, con el debido respeto, tiene el honor de proponer a V.E. la caducidad del Permiso de Investigación para menas de Barita, denominado MARIA ROSA n°. 4.983, ubicado en el término municipal de El Poyo, de la provincia de Teruel.

V.E., no obstante resolverá.

Teruel, 27 de julio de 1.959  
EL INGENIERO JEFE

Excmo. Sr. Ministro de Industria.- MADRID



DUBLICADO

TRIPLICADO



Intervención de Hacienda de Teruel  
El Interventor de Hacienda  
(Firma ilegible)



Excmo. Sr. Ministro de Industria.- MADRID



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL

D I L I G E N C I A . - La extiendo para hacer constar que demarcado el permiso de investigación para mineral de Barita que se denominará MARIA ROSA núm. 4.983 a efectos de lo dispuesto por las Ordenes Ministeriales de 10 de mayo de 1946 y 11 de mayo de 1950 y en los Decretos de 29 de diciembre de 1948 y 12 de diciembre de 1952, reservando en favor del Estado las rocas bituminosas, minerales radioactivos, e hidrocarburos flúidos en todo el territorio que comprende este Distrito Minero, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de 9 de agosto de 1946, se remite este expediente a la Dirección General de Minas y Combustibles, compuesto de cincuenta y ocho folios útiles rubricados, sellados y aspados sus claros, para la resolución que proceda, sin que esta Jefatura proponga la imposición de condición especial alguna, por no existir en la superficie demarcada, indicio de rocas bituminosas, minerales radioactivos ni hidrocarburos flúidos.

Teruel, 27 de julio de 1959

EL INGENIERO JEFE,



Mod. 26

CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO DE TERUEL

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
REGISTRO GENERAL  
29 JUL 1959  
ENTRADA 8676

DISTRITO MINERO DE TERUEL  
27 JUL 1959  
786  
REGISTRO DE SALIDA

60

ASUNTO: Caducidad del Permiso de Investigación de 93 Has. para menas de Barita, denominado MARIA ROSA nº. 4.983, del término municipal de El Poyo, de la provincia de Teruel.

Excmo. Sr.:

Visto el expediente del Permiso de Investigación arriba reseñado, solicitado en 18 de noviembre de 1.957 por D. Rafael Peris Boquera; demarcado en 28 de julio de 1.958 y otorgado a dicho petionario por el Excmo. Sr. Ministro de Industria en 20 de noviembre de 1.958.

Vista la instancia presentada por D. Arquímedes Medina Esteban, como apoderado legal en Teruel, ante este Distrito Minero, de D. Rafael Peris Boquera, según documento extendido ante el Notario de Valencia D. Maximiliano Hernández Pérez en 15 de enero de 1.958.

Visto lo que determinan los artículos 57 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1.944 y el 168 de su Reglamento de aplicación de 9 de agosto de 1.946 en sus respectivos apartados 3º.

Visto que con arreglo al artº. 172 del mencionado Reglamento General para el Régimen de la Minería se acompaña la oportuna Carta de Pago al Estado nº. 635 de 26 de mayo de 1.959 del abono del canon de superficie correspondiente al año 1.959.

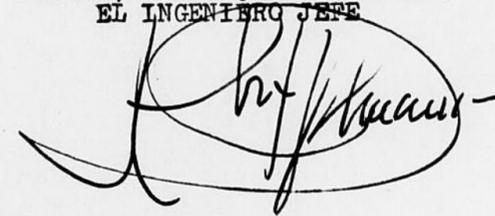
Visto que, no procede informe alguno sobre el valor e importancia del criadero a prospectar, por tratarse de un Permiso de Investigación y no haberse solicitado, disponibilidad alguna de minerales ni recibido partes mensuales de trabajo.

Visto que este Permiso de Investigación se halla fuera de toda zona de reservas del Estado, para cualquier clase de sustancia y no parece haberse reconocido la presencia de pizarras bituminosas ni minerales radiactivos.

El Ingeniero Jefe que suscribe, de acuerdo con el articulado mencionado de la vigente Legislación Minera, con el debido respeto, tiene el honor de proponer a V.E. la caducidad del Permiso de Investigación para menas de Barita, denominado MARIA ROSA nº. 4.983, ubicado en el término municipal de El Poyo, de la provincia de Teruel.

V.E., no obstante resolverá.

Teruel, 27 de julio de 1.959  
EL INGENIERO JEFE



Excmo. Sr. Ministro de Industria.- MADRID

61 9

  
CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO DE TERUEL

Con fecha 3 de Noviembre de 19 59, el Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel, dicta la siguiente RESOLUCION:

VISTO el escrito presentado en 27 de Mayo de 19 59 por D. Arquimedes Medina Esteban como representante del titular.

del Permiso de Investigación de mineral de Barita nombrado MARIAROSA núm. 4.983,

de la provincia de Teruel, por el que renuncia a los derechos adquiridos sobre el mismo.

VISTOS los artículos 58 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y los artículos 170 y 172 de su Reglamento General de aplicación de 9 de agosto de 1946.

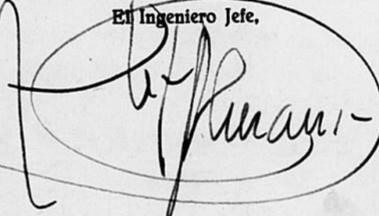
RESULTANDO: Que en las oficinas de este Distrito Minero se presentó en forma reglamentaria la carta de pago justificativa de estar al corriente del abono del canon de superficie, de la cual se hizo la oportuna copia cotejada que se une al expediente.

CONSIDERANDO: Que los mencionados artículos 58 de la vigente Ley de Minas y los 170 y 172 de su Reglamento General para el Régimen de la Minería actual, determinan como causa de caducidad, la renuncia voluntaria por parte del interesado o su representante legal, circunstancia existente en este caso.

El Ingeniero Jefe que suscribe, teniendo presente todo lo antecedente, RESUELVE, declarar la caducidad del Permiso de Investigación MARIA ROSA núm. 4.983, de la provincia de Teruel, efectuando las oportunas notificaciones de caducidad a: La Dirección General de Minas y Combustibles; a la Dirección General del Impuesto sobre la Renta; a la Delegación de Hacienda de la provincia; al interesado; y publicándose la RESOLUCION en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia, con la declaración de franco del terreno comprendido en el Permiso, excepto para sustancias reservadas; no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos los ocho días a partir de la publicación.

En Teruel, a 3 de Noviembre de 19 59

El Ingeniero Jefe,

622



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO DE TERUEL

DISTRITO MINERO DE TERUEL  
3 - NOV 1959  
N.º 1159  
REGISTRO DE SALIDA

Con fecha 3 de Noviembre de 19 59, el Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel, dicta la siguiente RESOLUCION:

VISTO el escrito presentado en 27 de Mayo de 19 59 por D. Arquimedes Medina Esteban como representante del titular del Permiso de Investigación de mineral de Barita nombrado MARIA ROSA núm. 4.983 de la provincia de Teruel, por el que renuncia a los derechos adquiridos sobre el mismo.

VISTOS los artículos 58 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y los artículos 170 y 172 de su Reglamento General de aplicación de 9 de agosto de 1946.

RESULTANDO: Que en las oficinas de este Distrito Minero se presentó en forma reglamentaria la carta de pago justificativa de estar al corriente del abono del canon de superficie, de la cual se hizo la oportuna copia cotejada que se une al expediente.

CONSIDERANDO: Que los mencionados artículos 58 de la vigente Ley de Minas y los 170 y 172 de su Reglamento General para el Régimen de la Minería actual, determinan como causa de caducidad, la renuncia voluntaria por parte del interesado o su representante legal, circunstancia existente en este caso.

El Ingeniero Jefe que suscribe, teniendo presente todo lo antecedente. RESUELVE, declarar la caducidad del Permiso de Investigación MARIA ROSA núm. 4.983, de la provincia de Teruel, efectuando las oportunas notificaciones de caducidad a: La Dirección General de Minas y Combustibles; a la Dirección General del Impuesto sobre la Renta; a la Delegación de Hacienda de la provincia; al interesado; y publicándose la RESOLUCION en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia, con la declaración de franco del terreno comprendido en el Permiso, excepto para sustancias reservadas; no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos los ocho días a partir de la publicación.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, acompañando el original de la carta de pago correspondiente al canon de superficie del año 19.....  
Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel, 3 de Noviembre de 1.959

Recibí el original  
Hoy 3-11-59  
*[Signature]*

El Ingeniero Jefe  
*[Signature]*

Sr. D. Rafael Peris Boquera.- Representante: D. Arquimedes Medina - Teruel.



GUERRA NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO DE TERUEL

63  
64  
REGISTRO DE SALIDA  
3 - NOV 1959  
1.155

ASUNTO: Caducidad de cinco Permisos de Investigación.

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de remitir a V.I.,  
adjunto, documento relativo a la caducidad  
de los Permisos de Investigación

ANGEL Y MANUEL nº. 4.813  
PAQUITA nº. 4.915  
MOLICA 4.921  
JUAN FRANCISCO nº. 4.922  
MARIA ROSA nº. 4.923

con el ruego de que se digna ordenar se  
efecte la anotación correspondiente en el  
expediente incoado al efecto.

Meo guarda a V.I. muchos años  
Teruel, 3 de Noviembre de 1.959  
EL INGENIERO JEFE

D JEFE DEL CUERPO  
TERUEL

de 19 59, y de acuer-  
permiso de  
se constar si es Permiso de  
as circunstancias se rese-

Estaban

1.959.

2 y 173 del Reglamento

General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto  
de 1946, expido el presente documento por duplicado, a los efectos consiguientes.

Teruel, 3 de Noviembre de 19 59  
EL INGENIERO JEFE,



Mod. 40-70  
Asunto: Caducidad Permisos Investigación o de Concesión de Explotación.

Ilmo. Sr. Director General del Impuesto sobre la Renta.-

Ilmo. Sr. Director General del Impuesto sobre la Renta - MADRID.



647

  
**CUERPO NACIONAL**  
**DE**  
**INGENIEROS DE MINAS**  
**DISTRITO MINERO**  
**DE**  
**TERUEL**

DON **RICARDO E SPINA Y AIMANSA**, INGENIERO JEFE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL DISTRITO MINERO DE TERUEL

HAGO CONSTAR: Que con fecha **3** de **Noviembre** de 19 **59**, y de acuerdo con la vigente legislación Minera, ha sido decretada la caducidad de **1 Permiso de Investigación** (Hágase constar si es Permiso de Investigación o Concesión Minera) núm. **4.983**, cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

NUMERO DEL EXPEDIENTE **4.983**

NOMBRE DEL PERMISO ~~CONCESION~~ **MARIA ROSA**  
(Tachar Permiso o Concesión)

TERMINO MUNICIPAL **El Poyo**

PROVINCIA DE TERUEL

PUBLICADA LA CADUCIDAD EN EL B. O. P. n.º del

Idem íd. EN EL B. O. E. n.º del

NOMBRE DEL TITULAR **D. Rafael Peris Boquera,**

Vecindad y domicilio **Correjeria 28, Valencia**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE **D. Arquimedes Medina Esteban**

Domicilio **San Vicente de Paul, 18 - Teruel**

CAUSA DE LA CADUCIDAD **Renuncia del interesado.**

FECHA DE SOLICITUD DE LA RENUNCIA **27 de Mayo de 1.959.**

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172 y 173 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, a los efectos consiguientes.

Teruel, **3** de **Noviembre** de 19 **59**  
EL INGENIERO JEFE,



*[Handwritten signature]*

Mod. 40-70

Asunto: Caducidad Permiso Investigación o de Concesión de Explotación.

**Ilmo. Sr. Director General del Impuesto sobre la Renta - MADRID.**



CUERPO NACIONAL  
DE INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL

65  
3 - NOV 1959  
1.156  
REGISTRO DE SALIDA

66

Asunto: Caducidad de 5 Permisos de Investigación

INGENIERO JEFE DEL CUERPO  
DE TERUEL

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de remitir a V.I. en  
adjunto, documentos relativos a la cadu-  
cidad de los Permisos de Investigación:

de 1959, y de acuer-  
do con el artículo 1.º del Reglamento  
de 1.º de 1959, cuyas circunstancias se rese-

- ANGEL Y MANUEL nº. 4.813
- PAULINA nº. 4.915
- ISOLIDA nº. 4.921
- JUAN FRANCISCO 4.922
- MARIA ROSA 4.923

con el ruego de que se digna ordenar se  
efecte la anotación correspondiente en los  
expedientes incoados al efecto.

Dios guarde a V.I. muchos años.  
Teruel, 3 de noviembre de 1.959  
EL INGENIERO JEFE

Esteban

ado.

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda - TERUEL.

de 1.959.

los 172 y 173 del Reglamento

General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto  
de 1946, expido el presente documento por duplicado, a los efectos consiguientes.

Teruel, 3 de **Noviembre** de 19 **59**  
EL INGENIERO JEFE,



Asunt

ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA DE TERUEL.



66

  
**CUERPO NACIONAL  
 DE  
 INGENIEROS DE MINAS  
 DISTRITO MINERO  
 DE  
 TERUEL**

DON **RICARDO ESPINA Y AIMANSA**, INGENIERO JEFE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL DISTRITO MINERO DE TERUEL

HAGO CONSTAR: Que con fecha **3** de **Noviembre** de 19**59**, y de acuerdo con la vigente legislación Minera, ha sido decretada la caducidad de **1 Permiso de Investigación** (Hágase constar si es Permiso de Investigación o Concesión Minera) núm. **4.983**, cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

NUMERO DEL EXPEDIENTE **4.983**  
 NOMBRE DEL PERMISO ~~XXXXXXXXXX~~ **MARIAROSA**  
(Tachar Permiso o Concesión)  
 TERMINO MUNICIPAL **El Poyo**  
 PROVINCIA DE TERUEL  
 PUBLICADA LA CADUCIDAD EN EL B. O. P. n.º \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_  
 Idem id. EN EL B. O. E. n.º \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL TITULAR **D. Rafael Peris Boquera**  
 Vecindad y domicilio **Correjeria, 28 - Valencia**  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE **D. Arguimedes Medina Esteban**  
 Domicilio **San Vicente de Paul, 18 - Teruel**  
 CAUSA DE LA CADUCIDAD **Renuncia del interesado.**

FECHA DE SOLICITUD DE LA RENUNCIA **27 de Mayo de 1.959.**

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172 y 173 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, a los efectos consiguientes.

Teruel, **3** de **Noviembre** de 19 **59**  
 EL INGENIERO JEFE.



*[Handwritten signature]*

Mod. 40-70

Asunto: Caducidad Permiso Investigación o de Concesión de Explotación.

**ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA DE TERUEL.**



Núm. 3513

Administración de Rentas Públicas

SECCION CONSUMOS DE LUJO

Cantidades a pagar por la Depositaria-Pagadora de esta Delegación a los Ayuntamientos que se indican, por los ingresos efectuados durante el tercer trimestre del año actual y por el concepto arbitrio municipal de consumos de lujo

AYUNTAMIENTOS	Pesetas
Ababuj	1 620
Alcalá de la Selva	792
Aliaga	1.551'64
Alpeñés	10'76
Argente	72'33
Blancas	405
Blesa	756
Camafias	8'96
Caminreal	3.608'33
Campillo (El)	123'75
Cantavieja	900
Cascante del Río	225
Castelnou	495
Cella	14.135
Crivillén	108
Cucalón	444 15
Cuenabuena	21'60
Cutanda	463'95
Formiche Bajo	45
Frias de Albarraçin	337 50
Fuentes Calientes	900
Guadalaviar	126
Gúdar	421'88
Huesa del Común	101 61
Lechago	247'50
Loscos	180
Luco de Bordón	42'93
Mora de Rubielos	3.375
Navarrete del Río	427'50
Odón	81
Ojos Negros	67'50
Parras Castellote (Las)	10'75
Piedrahita	90
Pozuel del Campo	202'50
Puebla de Valverde (La)	1.710
Puertomingalvo	315
Riodeva	945
Saldón	32'40
Torralla de los Sisonas	517'50
Torre del Compte	225
Tramacastiel	162
Tramacastilla	165 60
Valdeconejos	24'30
Valjunquera	807'75
Villastar	198
Villel	1.175 18

Teruel, 27 de octubre de 1959.—El Jefe de la Sección de Impuestos sobre el Gasto, (ilegible).—V.º B.º: El Administrador de Rentas, (ilegible).

tamientos de Villoros, Palanques, Zorita del Maestrazgo, Todolella, de la provincia de Castellón, y La Cerollera y Belmonte de Mezquín de la de Teruel, habiendo percibido los haberes que se detallan en el expediente;

Vistos: Los artículos 204 y 205 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre de 1956 y la circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre del mismo año;

Considerando: Que este Centro es competente para aprobar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción a la suma de haberes disfrutados en cada una, en virtud del título II, 8.º y 9.º de las normas por circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 358, de 23 de diciembre de 1956).

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas este Gobierno Civil ha resuelto:

A) D.ª Ester Bel Sancho percibirá del Ayuntamiento de La Cerollera la pensión de viudedad mejorada de 3 600 pesetas anuales, equivalente a la mensual de 300 pesetas, con efectos de 26 de marzo de 1959, contribuyendo con las cuotas que se indican las siguientes Corporaciones:

- Villoros (Castellón), 36'73 pesetas al año, al mes 3'06.
- Palanques (Castellón), 100'17 pesetas al año, al mes 8'35.
- Zorita del Maestrazgo (Castellón), 166 94 pesetas al año, al mes 13 91.
- Todolella (Castellón), 159'14 pesetas al año, al mes 13'26.
- La Cerollera (Teruel), 945'44 pesetas al año, al mes 78'79.
- Belmonte de Mezquín (Teruel), 2.191'58 pesetas al año, al mes 182'63.

Totales, 3.600 pesetas al año, 300 pesetas al mes, más dos pagas extraordinarias, según Orden de 18-12-1953 a que se hace referencia en el resultando 1.º

B) Además la pensionista tendrá derecho a la asistencia médico-farmacéutica y demás derechos inherentes a los funcionarios pasivos de Administración Local.

La publicación del actual prorrateo en el «Boletín Oficial» de la provincia tiene el carácter de notificación oficial a los Ayuntamientos interesados, a todos los efectos, debiendo comunicar cada uno de ellos a la Jefatura Provincial de Administración Local el correspondiente enterado.

Teruel, 27 de octubre de 1959.—El Gobernador civil, interino, Martín Pérez del Moral.

Núm. 3.676

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos para la venta de frutas y hortalizas

De conformidad con lo dispuesto en la circular de la Comisaría General de Abastecimientos número 11/57, de 22 de noviembre de 1957 se hace público, para conocimiento de los mayoristas y detallistas, así como de los consumidores, que los precios máximos, incluidos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y hortalizas en la semana del 9 al 15 del actual, son los que a continuación se indican:

ARTICULOS	Precio al por mayor	Precio venta público
Manzanas 1.ª	10'00	12'00
Manzanas corrientes	3 00	4 00
Peras 1.ª	10'00	12'00
Peras corrientes	4'00	5'00
Limonos	6'00	7'00
Patatas	1'50	1'75
Acelgas	2'00	2'50
Repollo	1'30	1'80
Cebollas	2'00	2 50
Tomates	6'25	7'25
Lechugas	2'00	2'75

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra. Por tanto, si algún artículo determinado no alcanza el precio tope que figura para el por mayor, esta baja debe repercutir en la venta al público.

Teruel, 7 de noviembre de 1959.—El Gobernador civil, Delegado de los Servicios provinciales.

Núm. 3.345

Catastro de la Riqueza Rústica

Término municipal de Godos

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 19 del vigente Reglamento de 23 de octubre de 1913 he acordado aprobar la relación de características catastrales del referido término de Godos.

Contra el presente acuerdo pueden recurrir los interesados en el plazo de quince días ante el Hmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

Teruel, 24 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe provincial, A. Pellón.

Núm. 3.565

Término municipal de La Puebla de Híjar

Durante quince días hábiles permanecerá expuesta al público en los locales del Ayuntamiento

la relación de valores unitarios y distribución de tierras del referido término de La Puebla de Híjar.

Lo que se hace público para que durante dicho plazo expositivo puedan revisarla los interesados, y presentar a la Junta pericial cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Teruel, 29 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe provincial, A. Pellón.

Núm. 3.590

Término municipal de Son del Puerto

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 30 del vigente Reglamento de 23 de octubre de 1913 he aprobado la siguiente relación de valores unitarios correspondiente al referido término de Son del Puerto:

- Cereal regadío: Unica, 607 pesetas.
- Era: Unica, 282 pesetas.
- Cereal seco: 1.ª, 282 ptas; 2.ª, 189; 3.ª, 142; 4.ª, 95, y 5.ª, 64.
- Arboles de ribera: Unica, 287 pesetas.
- Pastizal: Unica, 72 pesetas.
- Erial a pastos: Unica, 14 pesetas.

Contra este acuerdo pueden recurrir los interesados en el plazo de quince días ante el Ilustrísimo Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

Teruel, 2 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe provincial, P. A., El Secretario, José Jalón.

Distrito Minero de Teruel

Núm. 3.602

D. Ricardo Espina y Almansa, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel;

Hago saber: Que con fecha 3 de noviembre de 1959, y de acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 172 (modificado) del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se declaran caducados los permisos de investigación siguientes:

«Angel y Manuel», núm. 4.813, para mineral caolín, de 46 hectáreas, sitas en el término municipal de Alcorisa, de la provincia de Teruel, y propiedad de D. Antonio Magallón Pellicer.

«Paquita», núm. 4.915, para mineral cobre, de 278 hectáreas, sitas en los términos municipales de Ojalla y Collados de Valverde, de la provincia de Teruel, y propiedad de D. Emilio García Pérez.

«Lolica», núm. 4.921, para mineral cobre, de 76 hectáreas, sitas en los términos municipales de Collados de Valverde y Olalla, de la provincia de Teruel, y propiedad de D. Emilio García Pérez.

«Juan Francisco», núm. 4.922, para mineral zinc, de 202 hectáreas, sitas en el término municipal de Fortanete, de la provincia de Teruel, y propiedad de D. Mariano Cañada Calvo.

«María Rosa», núm. 4.983, para mineral barita, de 93 hectáreas, sitas en el término municipal de El Poyo, de la provincia de Teruel, y propiedad de D. Rafael Peris Boquera.



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO DE TERUEL

DILIGENCIA Para hacer constar que en el B.O. del Estado nº. 275 de 17 de noviembre de 1.959, aparece inserto el anuncio de la caducidad del Permiso de Investigación MARIA ROSA nº. 4.983, del término municipal de El Poyo.

Teruel, 18 de noviembre de 1.959

EL INGENIERO JEFE  
P.A.



LA COMISIÓN  
DE INVESTIGACIÓN  
DE LA MINA DE CARBÓN DE  
TERUEL

DILIGENCIA: Para hacer constar que este expediente consta de setenta y tres folios numerados y rubricados al margen. El folio --- que falta, corresponde al resguardo de la cantidad depositada para responder a los gastos de reconocimiento y demarcación de la mina. Quedan tachados los huecos e inutilizados los en blanco.

Teruel 19 de noviembre de 1959

P. I

MARIA ROSA

UG88

El Poyo



Excmo. Sr.:

El que suscribe Rafael Peris Bequera, mayor de edad, casado, vecino de Valencia, con domicilio en la calle de Correjeria, num. 28, a V.E. con el mayor respeto y consideración tiene el honor de exponer:

Que con fecha 18 de Noviembre proximo pasado, presenté en la Jefatura del Distrito Minero de Teruel, una instancia solicitando la concesión del permise de investigación nombrado "MARIA ROSA" num. 4.983, de noventa y tres pertenencias y mineral barita, sito en el término municipal de El Peys (Teruel) y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y para que surta sus efectos en el expediente incoado para el permise de investigación mencionado, acompaño a la presente los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento.-
- Certificado de vecindad.-
- Declaración jurada relativa a encontrarme en plena posesión de mis derechos civiles y no haber perdido la nacionalidad española.-
- Memoria, plano y presupuesto del permise de investigación, firmado por el Facultativo de Minas Don Eladio I. Galvez.-
- Designación del Registro Minero.- y,
- Escritura de poder nombrando Representante legal en la cabecera del Distrito Minero.-

Por lo expuesto

S U P L I C A a V.E. que teniendo por presentada esta instancia con la documentación que se acompaña, se sirva ordenar su unión al expediente de referencia teniendoseme por cumplido con lo ordenado en el citado artículo 35 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Gracia que espera merecer de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Valencia a 15 de Enero de 1.958.



*Rafael Peris*

Excmo. Sr. Ministro de Industria.

M A D R I D .





**ASUNTO:** Caducidad del Permiso de Investigación de 93 Has. para menas de Barita, denominado MARIA ROSA n.º. 4.983, del término municipal de El Poyo, de la provincia de Teruel.

Excmo. Sr.:

Visto el expediente del Permiso de Investigación arriba reseñado, solicitado en 18 de noviembre de 1.957 por D. Rafael Peris Boquera; demarcado en 28 de julio de 1.958 y otorgado a dicho peticionario por el Excmo. Sr. Ministro de Industria en 20 de noviembre de 1.958.

Vista la instancia presentada por D. Arquímides Medina Esteban, como apoderado legal en Teruel, ante este Distrito Minero, de D. Rafael Peris Boquera, según documento extendido ante el Notario de Valencia D. Maximiliano Hernández Pérez en 15 de enero de 1.958.

Visto lo que determinan los artículos 57 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1.944 y el 168 de su Reglamento de aplicación de 9 de agosto de 1.946 en sus respectivos apartados 3º.

Visto que con arreglo al art.º 172 del mencionado Reglamento General para el Régimen de la Minería se acompaña la oportuna Carta de Pago al Estado n.º. 635 de 26 de mayo de 1.959 del abono del canon de superficie correspondiente al año 1.959.

Visto que, no procede informe alguno sobre el valor e importancia del criadero a prospectar, por tratarse de un Permiso de Investigación y no haberse solicitado, disponibilidad alguna de minerales ni recibido partes mensuales de trabajo.

Visto que este Permiso de Investigación se halla fuera de toda zona de reservas del Estado, para cualquier clase de sustancia y no parece haberse reconocido la presencia de pizarras bituminosas ni minerales radiactivos.

El Ingeniero Jefe que suscribe, de acuerdo con el articulado mencionado de la vigente Legislación Minera, con el debido respeto, tiene el honor de proponer a V.E. la caducidad del Permiso de Investigación para menas de Barita, denominado MARIA ROSA n.º. 4.983, ubicado en el término municipal de El Poyo, de la provincia de Teruel.

V.E., no obstante resolverá.

Teruel, 27 de julio de 1.959  
EL INGENIERO JEFE

Excmo. Sr. Ministro de Industria.- MADRID



PERMISO DE INVESTIGACION DENOMINADO "MARIA ROSA" NUM. 4.983.  
DEL TERMINO MUNICIPAL DE EL POYO (Teruel) PARA INVESTIGACION  
DE MINERAL DE BARITA.

=====

MEMORIA DEL PLAN DE INVESTIGACION.

ANTECEDENTES

Per Don Rafael Peris Bequera, vecino de Valencia se me enciende la confección del Plan de Labores de investigación a desarrollar para dar cumplimiento a las prescripciones legales relativas a la documentación a presentar para poder llegar a la concesión del permiso de investigación que se ha solicitado con fecha 18 de Noviembre del pasado año.

La designación que se dió en la solicitud de petición fué la siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Norte de la casa de Vicente Pizarque, sita en los extramuros del pueblo del Poyo.

Desde dicho punto de Partida y en dirección E. se medirán 100 metros y se colocará la 1ª estaca.

De 1ª a 2ª en dirección N. se medirán 300 metros.

De 2ª a 3ª en dirección O. se medirán 1.000 metros.

De 3ª a 4ª en dirección S. se medirán 1.000 metros.

De 4ª a 5ª en dirección E. se medirán 900 metros.

De 5ª al punto de partida en dirección N. se medirán 700 metros, quedando así cerrado el perímetro de las NOVENTA Y TRES PERTENENCIAS que se solicitan.

Todos estos rumbos se refieren al Norte verdadero en grados centesimales.

SITUACION GEOGRAFICA

El terreno comprendido por la designación considerada perteneciente al término municipal de El Poyo, compren-

de la ladera del macizo montañés que circunda dicha localidad por su parte Oeste, existiendo al pié de dicha ladera la carretera que atraviesa el pueblo de El Peze de Norte a Sur, cuya carretera apta para el tránsito de camiones, dista desde el terreno de la demarcación hasta El Peze unos 300 metros de longitud.

Las comunicaciones son: Desde el pueblo de El Peze y por la estación del ferrocarril del mismo nombre, líneas de la R.E.N.F.E. de Calatayud a Teruel y Valencia, distando unos 120 kilómetros de Zaragoza, 64 de Teruel y 230 de Valencia, todos ellos aproximadamente; también pasa la carretera general de Zaragoza a Valencia a unos dos kilómetros del citado pueblo de El Peze al que le une un ramal de carretera en buen estado y con capacidad para camiones.

#### GEOLOGIA

En la margen izquierda del Rio Jileca en las estribaciones del peblado de El Peze y en la vertiente Este del macizo montañés que circunda el pueblo por su parte Oeste, el terreno es calcareo y existe una continuidad de crestones que salen a flor de tierra de barita blanca con algunas manchas en dichos crestones debidas a la acción del tiempo.

Se observan entre los crestones algunos afloramientos aislados y sin profundidad de hematitas rojas que no perjudica la extracción del mineral de barita por ser piedras sueltas e como queda dicho de pequeña profundidad y ser muy escasas las observadas.

Los afloramientos de barita presentan larga cerrida por toda la ladera en su vertiente Este, y puede permitir una explotación, si los trabajos de investigación que se proyectan, confirman que la calidad del mineral así como la potencia que acusan le aconsejaren.

#### PLAN DE TRABAJOS PARA INVESTIGAR

Consistiran en abrir una trinchera de Oeste a Este y otras dos transversales en dirección de Norte a Sur, toda



vez que para la extracción de mineral no es preciso hacer galerías ni pozos y se puede obtener este en plan de cantera dada la situación del mismo.

PRESUPUESTO

Dada la poca importancia de los trabajos a realizar, juzgando la situación del terreno en pendiente pronunciada, las obras no han de revestir grandes desembolsos y consideramos que la cifra de gastos a efectuar no ha de llegar ni con mucho a las TREINTA MIL (30.000) PESETAS.

Valencia para Teruel a 15 de Enero de 1.958.

EL FACULTATIVO DE MINAS

Firmado: Eladio I. Galvez.





MINA "MARIA ROSA" NUM. 4.983.

DESIGNACION.

Ratificábase en la designación hecha en la instancia de solicitud del permise de investigación nombrade "MARIA ROSA" num. 4.983 site en el término municipal de El Peze, el registrador de reitera en la siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Norte de la casa de Vicente Pitarque, sita en los extramuros del pueblo del Peze.

Desde dicho punto de partida y en dirección E. se medirán 100 metros y se colocará la 1ª estaca.

De 1ª a 2ª en dirección N. se medirán 300 metros.

De 2ª a 3ª en dirección O. se medirán 1.000 metros.

De 3ª a 4ª en dirección S. se medirán 1.000 metros.

De 4ª a 5ª en dirección E. se medirán 900 metros.

De 5ª al punto de partida en dirección N. se medirán 700 metros, quedande así cerrado el perímetro que abarcan las NOVENTA Y TRES PERTENENCIAS que se solicitan.

Todos los rumbes estan referidos al Norte verdadero.

Valencia a 15 de Enero de 1.958.

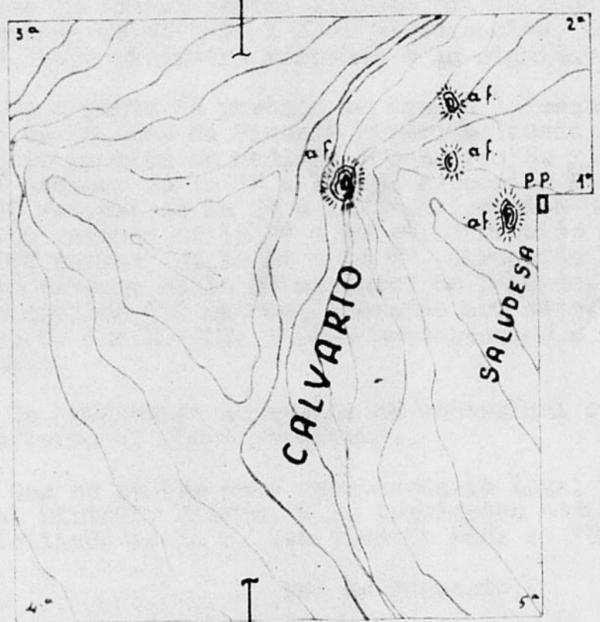
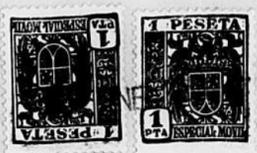
EL REGISTRADOR.

*Antonio Ferris*

# PLANO

LABORES DEL PERMISO DE INVESTIGACION DENOMINADO "MARIA ROSA" N° 4983, SITO EN TERMINO MUNICIPAL DE EL POYO (TERUEL)

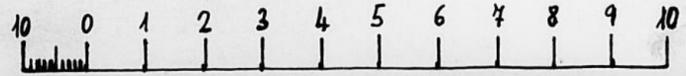
N.V



ESCALA - 1:10.000

VALENCIA-ENERO - 1958  
EL FACULTATIVO DE MINAS

*Esteban L. Galán*



NUMERO: Cuatro mil novecientos ochenta y tres.



DISTRICTO MINERO DE TERUEL  
Número 134  
(Circular N-III 1948)



Excmo. Sr.:

El que suscribe Don Rafael Peris Boquera, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Valencia, domiciliado en la calle Corregerías nº 28, a V.E. respetuosamente, tiene el honor de exponer:

Que en el término municipal de El Poyo (Teruel), para-je denominado "Saludesa" y "Calvario", solicita un permiso de investigación llamado "MARIA ROSA", con una extensión de NOVENTA Y TRES pertenencias, de mineral barita, cuyo perímetro responde a la siguiente designación:

Como punto de partida se tomará la esquina más al Norte de la casa de Vicente Pitarque; desde el referido punto de partida se medirán 100 metros E. y se colocará la 1ª estaca; de la 1ª a la 2ª, dirección N. se medirán 300 metros; de la 2ª a la 3ª, dirección O. se medirán 1000 metros; de la 3ª a la 4ª, dirección S. se medirán 1000 metros; de la 4ª a la 5ª, dirección E. se medirán 900 metros; de la 5ª al punto de partido, dirección N. se medirán 700 metros, quedando así cerrado el perímetro de las NOVENTA Y TRES pertenencias mineras denunciadas.

La graduación expresada es centesimal y los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Que se nombra como representante legal en la cabecera del Distrito Minero, a D. Arquimedes Medina Esteban, domiciliado en la c/ San Vicente Paúl nº 18.

Por lo expuesto,

A V.E. SUPLICA dé por admitida la presente instancia y se digne dar el trámite oportuno al expediente de acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que en su día, se extienda si procede, al solicitante, el correspondiente permiso de investigación.

Es gracia que espera merecer de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Teruel, a dieciocho de Noviembre de 1.957.

EXCMO. SR. MINISTRO DE INDUSTRIA. MADRID.